S E N A D O

República Dominicana

Departamento Elaboración de Actas

Período Constitucional 2020-2024

Segunda Legislatura Ordinaria

Año 2023

Sesión Ordinaria

Acta núm. 0201, martes 28 de noviembre de 2023

Período Legislativo 2023-2024

Bufete Directivo

Presidente
Ricardo De Los Santos Polanco

Vicepresidenta
Faride Virginia Raful Soriano

Secretarios
Milcíades Marino Franjul Pimentel
Melania Salvador Jiménez

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0201, del martes 28 de noviembre de 2023

Índice

1. Primer pase de lista 1
1.1 Senadores presentes 1
1.2 Senadores ausentes con excusa legítima 2
1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima 2
1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión 2
2. Comprobación de quórum 2
Senador presidente 2
3. Presentación de excusas 3
Senadora Melania Salvador Jiménez 3
4. Lectura y aprobación de actas 4
4.1 Lectura de actas 4
4.1.1 Acta núm. 0197 4
4.2 Aprobación de actas 4
4.2.1 Acta núm. 0192 4
4.2.2 Acta núm. 0193 4
4.2.3 Acta núm. 0194 4
Senador presidente 4
Votación electrónica 001 4
5. Lectura de correspondencias 5
5.1 Poder Ejecutivo 5
5.2 Cámara de Diputados 5
5.3 Suprema Corte de Justicia 5
5.4 Junta Central Electoral 5
5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado 5
5.6 Senadores 5
5.7 Otra correspondencia 6
6. Iniciativas a tomar en consideración 6
6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración 6
6.1.1 Iniciativa: 02626-2023-SLO-SE 6
6.1.2 Iniciativa: 02627-2023-SLO-SE 6
6.1.3 Iniciativa: 02628-2023-SLO-SE 6
6.1.4 Iniciativa: 02629-2023-SLO-SE 6

6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración 7
6.2.1 Iniciativa: 02630-2023-SLO-SE 7
6.2.2 Iniciativa: 02631-2023-SLO-SE 7
6.2.3 Iniciativa: 02632-2023-SLO-SE 8
6.2.4 Iniciativa: 02633-2023-SLO-SE 8
6.2.5 Iniciativa: 02634-2023-SLO-SE 8
6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración 8
6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración 9
6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración 9
6.5.1 Iniciativa: 02623-2023-SLO-SE 9
6.5.2 Iniciativa: 02624-2023-SLO-SE 9
7. Lectura de informes 9
7.1 Lectura de informes de comisión 9
Senador Alexis Victoria Yeb 9
7.1.1 Expediente núm. 02572-2023-SLO-SE 10
Senador Pedro Manuel Catrain Bonilla 12
7.1.2 Expediente núm. 02255-2023-PLO-SE 12
7.1.3 Expediente núm. 02524-2023-SLO-SE 15
7.1.4 Expediente núm. 02234-2023-PLO-SE 19
Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez 21
7.1.5 Expediente núm. 02551-2023-SLO-SE 21
Senador presidente 24
Votación electrónica 002. 24
Senador Virgilio Cedano Cedano 24
7.1.6 Expediente núm. 02518-2023-SLO-SE 24
Senador Santiago José Zorrilla 26
7.1.7 Expediente núm. 02583-2023-SLO-SE 26
7.1.8 Expediente núm. 02142-2023-PLO-SE 28
Senador José Antonio Castillo Casado 30
7.1.9 Expediente núm. 02533-2023-SLO-SE 30
Senadora Melania Salvador Jiménez 33
7.1.10 Expediente núm. 02581-2023-SLO-SE 33
Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel 36

7.1.11 Expediente núm. 02173-2023-PLO-SE 36
7.1.12 Expediente núm. 02315-2023-PLE-SE 41
7.1.13 Expediente núm. 02318-2022-SLO-SE 43
7.2 Lectura de informes de gestión 48
8. Turno de ponencias 48
Senador Aris Yván Lorenzo Suero 48
Senador presidente 52
Votación electrónica 003. 52
Senador Pedro Manuel Catrain Bonilla 53
Senador Alexis Victoria Yeb 53
Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco 58
9. Aprobación del Orden del Día 58
Senador presidente 58
Votación electrónica 004 58
10. Orden del Día 58
10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior 58
10.2 Iniciativas declaradas de urgencia 58
10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada 59
10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo 59
10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados 59
10.5.1 Iniciativa: 01965-2023-PLE-SE 59
10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes 60
10.6.1 Iniciativa: 02377-2023-SLO-SE 60
Senador presidente 60
Votación electrónica 005 60
Senador presidente 60
Votación electrónica 006 60
10.6.2 Iniciativa: 02619-2023-SLO-SE 61
Senador presidente 61
Votación electrónica 007 61
Senador presidente 61
Votación electrónica 008 61

10.6.3 Iniciativa: 02551-2023-SLO-SE 62
Senador presidente 62
Votación electrónica 009 62
10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora 62
Senador presidente 62
Votación electrónica 010 63
10.7.1 Iniciativa: 02076-2023-PLE-SE 63
10.7.2 Iniciativa: 02239-2023-PLO-SE 64
10.7.3 Iniciativa: 02436-2023-SLE-SE 64
10.7.4 Iniciativa: 02442-2023-SLO-SE 64
10.7.5 Iniciativa: 02428-2023-SLE-SE 65
10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes 65
Senador presidente 65
Votación electrónica 011 65
10.8.1 Iniciativa: 02562-2023-SLO-SE 66
Senador presidente 66
Votación electrónica 012 66
10.8.2 Iniciativa: 02585-2023-SLO-SE 67
Senador presidente 67
Votación electrónica 013 67
10.8.3 Iniciativa: 02561-2023-SLO-SE 67
Senador presidente 68
Votación electrónica 014 68
10.9 Iniciativas liberadas de trámites 68
10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas 68
11. Pase de lista final 69
11.1 Senadores presentes 69
11.2 Senadores ausentes con excusa legítima 70
11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima 70

12. Cierre de la sesión 70
13. Firmas Bufete Directivo 70
14. Certificación 71
15. Firmas responsables del acta 71
Anexos (votaciones electrónicas) 71

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres y tres minutos de la tarde (3:03 p. m.), del día martes, veintiocho (28) de noviembre de 2023, aconteció lo siguiente en el Pleno Senatorial:

Senador presidente: Señores secretarios del Bufete Directivo, honorables senadores y senadoras, personal de la Secretaría General Legislativa, amigos y amigas de la prensa, colaboradores que nos acompañan; siendo las 3:03 p. m., vamos al pase de lista para comprobación del quórum.

1. Primer pase de lista

1.1 Senadores presentes (18)

Ricardo De Los Santos Polanco : presidente
Milcíades Marino Franjul Pimentel : secretario
Melania Salvador Jiménez : secretaria
Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez
José Antonio Castillo Casado
Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano
Pedro Manuel Catrain Bonilla
Virgilio Cedano Cedano
Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz
Ramón Rogelio Genao Durán
Carlos Manuel Gómez Ureña
Santiago José Zorrilla
Aris Yván Lorenzo Suero
Valentín Medrano Pérez
Bautista Antonio Rojas Gómez
Dionis Alfonso Sánchez Carrasco
David Rafael Sosa Cerda
Alexis Victoria Yeb

1.2 Senadores ausentes con excusa legítima (09)

Héctor Elpidio Acosta Restituyo
Félix Ramón Bautista Rosario
Casimiro Antonio Marte Familia
Martín Edilberto Nolasco Vargas
Ramón Antonio Pimentel Gómez
Faride Virginia Raful Soriano
Franklin Alberto Rodríguez Garabitos
Franklin Martín Romero Morillo
Lenin Valdez López

1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)

No hay.

1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión (05)

Antonio Manuel Taveras Guzmán	3:28 p. m.
Franklin Ysaías Peña Villalona	3:42 p. m.
Iván José Silva Fernández	3:59 p. m.
José Manuel del Castillo Saviñón	4:05 p. m.
Rafael Eduardo Estrella Virella	4:05 p. m.

2. Comprobación de quórum

Senador presidente: Comprobado el quórum reglamentario, damos inicio a la sesión ordinaria núm. 0201 correspondiente a hoy martes, veintiocho (28) de noviembre del año 2023. Vamos a tomar conocimiento de las excusas, secretaria, por favor.

3. Presentación de excusas

Senadora Melania Salvador Jiménez: Buenas tardes, presidente, secretario, colegas senadores y senadoras. Vamos a darle lectura a las excusas del día de hoy.

(La senadora secretaria Melania Salvador Jiménez da lectura a las excusas presentadas para este día).

Correspondencia de fecha 28 de noviembre de 2023, dirigida al presidente del Senado, Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, senador de la República por la provincia San Cristóbal, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 28 de noviembre de 2023, dirigida al presidente del Senado, Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Félix Ramón Bautista Rosario, senador de la República por la provincia San Juan, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 28 de noviembre de 2023, dirigida al presidente del Senado, Ricardo De Los Santos Polanco, por la señora Faride Virginia Raful Soriano, senadora de la República por el Distrito Nacional, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

In voce:

Hemos concluido, señor presidente.

Senador presidente: Muchas gracias, secretaria.

(Después de leídas las excusas presentadas en el Pleno, fueron depositadas por Secretaría General Legislativa las excusas por no poder asistir a la sesión del día de hoy los siguientes senadores:

Señor Héctor Elpidio Acosta Restituyo: provincia Monseñor Nouel;
Señor Casimiro Antonio Marte Familia, provincia Santiago Rodríguez;
Señor Martín Edilberto Nolasco Vargas: provincia Valverde;
Señor Ramón Antonio Pimentel Gómez: provincia Montecristi;
Señor Franklin Martín Romero Morillo: provincia Duarte;
Señor Lenin Valdez López: provincia Monte Plata).

4. Lectura y aprobación de actas

4.1 Lectura de actas

4.1.1 Acta núm. 0197, de la sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2023, depositada en la Secretaría General Legislativa.

4.2 Aprobación de actas

4.2.1 Acta núm. 0192, de la sesión ordinaria de fecha 11 de octubre de 2023, depositada en la Secretaría General Legislativa.

4.2.2 Acta núm. 0193, de la sesión ordinaria de fecha 18 de octubre de 2023, depositada en la Secretaría General Legislativa.

4.2.3 Acta núm. 0194, de la sesión extraordinaria de fecha 18 de octubre de 2023, depositada en la Secretaría General Legislativa.

Senador presidente: A votación la aprobación de las actas 0192, 0193, 0194.

Votación electrónica 001. Sometida a votación el acta núm. 0192, de la sesión ordinaria de fecha 11 de octubre de 2023; el acta núm. 0193, de la sesión ordinaria de fecha 18 de octubre de 2023; y el acta

núm. 0194, de la sesión extraordinaria de fecha 18 de octubre de 2023. **15 votos a favor, 18 senadores presentes para esta votación.** Aprobadas. Votación adjunta al acta.

5. Lectura de correspondencias

5.1 Poder Ejecutivo

No hay.

5.2 Cámara de Diputados

No hay.

5.3 Suprema Corte de Justicia

No hay.

5.4 Junta Central Electoral

No hay.

5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado

No hay.

5.6 Senadores

No hay.

5.7 Otra correspondencia

No hay.

6. Iniciativas a tomar en consideración

6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración

(El senador secretario Milcíades Marino Franjul Pimentel da lectura a las siguientes iniciativas).

6.1.1 Iniciativa: 02626-2023-SLO-SE

Acuerdo de servicios aéreos entre el Gobierno de Emiratos Árabes Unidos y el Gobierno de la República Dominicana entre y más allá de sus respectivos territorios, suscrito en Dubái, Emiratos Árabes Unidos, el 03 de noviembre de 2014. Depositada el 23/11/2023. Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

6.1.2 Iniciativa: 02627-2023-SLO-SE

Ratificación del nombramiento diplomático de Mayerlyn Roseiby Cordero Díaz, como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria de la República Dominicana ante la Organización de Estados Americanos (OEA), dispuesta mediante el Decreto núm. 577-23, del 10 de noviembre de 2023. Depositada el 23/11/2023. Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

6.1.3 Iniciativa: 02628-2023-SLO-SE

Ratificación del nombramiento diplomático de Josué Antinoe Fiallo Billini Portorreal, como embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Costa Rica, dispuesto mediante el Decreto núm. 576-23, del 10 de noviembre de 2023. Depositada el 23/11/2023. Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

6.1.4 Iniciativa: 02629-2023-SLO-SE

Ratificación del nombramiento diplomático de Anabel Idamaris Bueno Santana, como embajadora representante permanente de la República Dominicana ante la Organización Mundial del Turismo (OMT), con sede en Madrid, España, dispuesto mediante el Decreto núm. 537-23, del 25 de octubre de 2023. Depositada el 23/11/2023. Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración

6.2.1 Iniciativa: 02630-2023-SLO-SE

Convenio de préstamo núm. DO-P5, suscrito el 28 de diciembre de 2021, entre la República Dominicana y la Agencia Japonesa de Cooperación Internacional (JICA), por un monto de hasta tres mil ochocientos ochenta y ocho millones de yenes japoneses con 00/100 (¥3,888,000,000.00), equivalente a treinta y seis millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US$36,000,000.00), y su carta enmienda núm. 5R-202305080002, del 12 de mayo de 2023, confirmada el 11 de julio de 2023, para el financiamiento y ejecución del programa de mejora de eficiencia energética de la República Dominicana. Proponente: Poder Ejecutivo. Iniciado y aprobado en la Cámara de Diputados. Depositada el 23/11/2023. Comisión Permanente de Hacienda.

6.2.2 Iniciativa: 02631-2023-SLO-SE

Convenio de préstamo núm. 9490-DO, suscrito el 5 de julio de 2023, entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de hasta doscientos cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US$250,000,000.00), para ser utilizado en el financiamiento del programa de modernización para el sector agua potable y saneamiento, el cual será ejecutado por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD), en coordinación con el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN) y la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de La Vega (CORAAVEGA). Proponente: Poder Ejecutivo. Iniciado y aprobado en la Cámara de Diputados. Depositada el 23/11/2023. Comisión Permanente de Hacienda.

6.2.3 Iniciativa: 02632-2023-SLO-SE

Contrato de préstamo núm. 5745/OC-DR, suscrito el 22 de junio de 2023, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por la suma de hasta setenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD$70,000,000.00), para el financiamiento del proyecto de gestión costera sostenible, el cual será ejecutado por el Ministerio de Turismo (MITUR). Proponente: Poder Ejecutivo. Iniciado y aprobado en la Cámara de Diputados. Depositada el 23/11/2023. Comisión Permanente de Hacienda.

6.2.4 Iniciativa: 02633-2023-SLO-SE

Contrato de préstamo núm. 2318, suscrito el 28 de junio de 2023, entre la República Dominicana y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por la suma de hasta doscientos treinta y seis millones novecientos veintiséis mil cuatrocientos once dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD$236,926,411.00), para el financiamiento del proyecto construcción de obras complementarias de riego y suministro de agua de la presa Montegrande en las provincias Barahona, Independencia y Bahoruco de la República Dominicana, el cual será ejecutado por el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI). Proponente: Poder Ejecutivo. Iniciado y aprobado en la Cámara de Diputados. Depositada el 23/11/2023. Comisión Permanente de Hacienda.

6.2.5 Iniciativa: 02634-2023-SLO-SE

Convenio de préstamo núm. IBRD9528-DO, suscrito en fecha 31 de julio de 2023, entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de cuatrocientos millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US$400,000,000.00.), correspondiente al segundo financiamiento para políticas de desarrollo en apoyo a la reforma del sector eléctrico para un crecimiento sostenible. Proponente: Poder Ejecutivo. Iniciado y aprobado en la Cámara de Diputados. Depositada el 23/11/2023. Comisión Permanente de Hacienda.

6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración

6.5.1 Iniciativa: 02623-2023-SLO-SE

Resolución que solicita la conformación de una comisión especial de senadores y senadoras para investigar las actuaciones de los organismos de emergencias y otras instituciones respecto al disturbio tropical del sábado 18 de noviembre del presente año. Proponente: Aris Yván Lorenzo Suero. Depositada el 20/11/2023. Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

6.5.2 Iniciativa: 02624-2023-SLO-SE

Proyecto de ley que declara a la provincia Santo Domingo como provincia ecoturística. Proponente: Antonio Manuel Taveras Guzmán. Depositada el 22/11/2023. Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Senador presidente: Pasamos ahora a informes de comisiones.

7. Lectura de informes

7.1 Lectura de informes de comisión

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Alexis Victoria.

Senador Alexis Victoria Yeb: Muchas gracias, presidente; buenas tardes a nuestros colegas senadores y al Bufete Directivo y a todo el equipo técnico que nos acompaña.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas respecto a la Resolución que solicita al ministro de Industria, Comercio y Mipymes, Víctor Bisonó,

la instalación de una oficina provincial de administración local en la provincia Santiago Rodríguez. Propuesta por el senador Casimiro Antonio Marte Familia.

Expediente núm. 02572-2023-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar al ministro de Industria, Comercio y Mipymes, Víctor Bisonó, la instalación de una oficina provincial de administración local de esa entidad, en la provincia Santiago Rodríguez, para facilitar las gestiones comerciales de los emprendedores de esa zona.

La instalación de una oficina provincial de administración local del Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES, en la provincia Santiago Rodríguez, contribuirá positivamente al desarrollo de las actividades económicas de toda la provincia, generando una mayor proximidad de los servicios industriales y comerciales que ofrece el ministerio con sus ciudadanos y un modelo de relación de mayor confianza de estos con la administración comercial del país.

La provincia Santiago Rodríguez cuenta con 64,941 habitantes, de acuerdo al último Censo Nacional de Población y Vivienda. Actualmente, se encuentra en estado de crecimiento comercial, donde existen muchos emprendedores comerciales y estos tienen que recorrer largas distancias, a otras comunidades, para formalizar sus nuevas empresas, lo que los limita al momento de la solución de cualquier conflicto o controversia industrial y comercial.

La instalación de la referida oficina provincial de administración local, es un reclamo de los emprendedores de las micros, pequeñas y medianas industrias (MIPYMES), que necesitan un fácil acceso a los servicios que ofrece el ministerio, contribuyendo positivamente al desarrollo de la actividad económica de toda la provincia.

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el Reglamento del Senado en su artículo 298, para el análisis de esta propuesta, la comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta:

- ✓ Reunión de fecha 08 de noviembre de 2023

- ✓ Revisión del informe técnico emitido por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y las sugerencias de los asesores de la comisión, quienes recomiendan presentar una redacción alterna para adecuarla a las normas de técnica legislativa y de redacción. Estas sugerencias fueron acogidas, en su totalidad, por la comisión.

Conclusión

Terminado el proceso de análisis de esta iniciativa legislativa, la comisión, tomando en cuenta las normas de técnica legislativa aplicables, así como las recomendaciones arriba citadas, **HA RESUELTO**: **rendir informe favorable** al proyecto de ley marcado con el núm. 02572, sugiriendo una redacción alterna, anexa.

A la vez, se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Alexis Victoria Yeb, presidente; José Manuel del Castillo Saviñón, vicepresidente; David Rafael Sosa Cerda, secretario; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro; Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez, miembro; Ramón Rogelio Genao Duran, miembro; Martín Edilberto Nolasco Vargas, miembro.

Firmantes: Alexis Victoria Yeb, presidente; José Manuel del Castillo Saviñón, vicepresidente; David Rafael Sosa Cerda, secretario; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez, miembro; Ramón Rogelio Genao Duran, miembro; Martín Edilberto Nolasco Vargas, miembro.

(El senador Alexis Victoria Yeb, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Muchas gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra el senador Pedro Catrain.

Senador Pedro Manuel Catrain Bonilla: Muchas gracias, señor presidente. Vamos a leer los informes de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos, respecto al Proyecto de ley que modifica la Ley núm. 136-03 del Código para el sistema de protección y los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes, a los fines de incluir las figuras jurídicas del "acoso escolar o intimidación escolar (bullying)". Proponente: senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano.

Expediente núm. 02255-2023-PLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto modificar la Ley núm. 136-03, del Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes, a los fines de incluir la figura jurídica del "acoso escolar o intimidación escolar (bullying)".

El acoso escolar o bullying es un fenómeno de abuso hacia el más débil, que podría compararse en importancia con la violencia de género y que afecta el clima de la educación en las escuelas públicas y los colegios privados, provocando molestias en el desarrollo social y emocional que genera bajo rendimiento o fracaso escolar en los que lo padecen, por lo cual es de vital importancia intervenir en la creación de leyes para enfrentar este mal.

Este, es una conducta negativa, intencional, metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medio electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de uno o varios estudiantes, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado, atentando contra su dignidad y derecho de gozar de un entorno libre de violencia y provocando muchas veces una conmoción tal en la víctima, que los lleva hasta a cometer suicidio.

La Constitución de la República Dominicana, en su artículo 42, **Derecho a la integridad personal**, numeral 1), establece que:

> "1) Ninguna persona puede ser sometida a penas, torturas o procedimientos vejatorios que impliquen la pérdida o disminución de su salud, o de su integridad física o psíquica".

Además, en la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada como Tratado Internacional de Derechos Humanos, el 20 de noviembre de 1989, estipula la promoción y protección de los derechos de la infancia y reconoce la necesidad de establecer un entorno protector que defienda a los niños y niñas de la explotación, los malos tratos y la violencia.

Por estas razones, es de vital importancia contar con una normativa que permita solidificar a la institución escolar los valores que caracterizan este espacio de socialización y desarrollo humano, ya que este ha dañado y traumatizado a muchos niños, niñas y adolescentes, no solo en nuestro país, sino a nivel mundial.

Mecanismos de consulta

De acuerdo a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado de República Dominicana, respecto a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:

- ✓ Reunión de fecha 24 de octubre de 2023, en la cual se analizó ampliamente la iniciativa.

- ✓ Revisión y aprobación de la redacción alterna elaborada por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y la revisión de las opiniones de los asesores técnicos, las que fueron acogidas por la comisión.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa y las sugerencias de los asesores y técnicos, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la iniciativa marcada con el número de expediente 02255, presentando una redacción alterna, la cual se anexa al presente informe. A la vez, se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del mismo en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Pedro Manuel Catrain Bonilla, presidente; Aris Yván Lorenzo Suero, vicepresidente; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, secretario; Santiago José Zorrilla, miembro; Félix Ramón Bautista Rosario, miembro; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Franklin Martín Romero Morillo, miembro; Faride Virginia Raful Soriano, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro.

Firmantes: Pedro Manuel Catrain Bonilla, presidente; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, secretario; Santiago José Zorrilla, miembro; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro.

(El senador Pedro Manuel Catrain Bonilla, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

OTRO: Informe que rinde la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos, respecto a la Resolución que modifica el párrafo del artículo 130 de la Ley núm. 65-00, sobre Derecho de Autor. Proponente: senador Casimiro Antonio Marte Familia.

Expediente núm. 02524-2023-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto modificar el párrafo del artículo 130, de la Ley 65-00, del 21 de agosto de 2000, sobre Derecho de Autor, con el fin de propiciar el debido proceso y la judicialización de las contestaciones surgidas en la respuesta a reclamos sobre la propiedad intelectual.

El derecho de autor y sus derechos conexos, constituyen prerrogativas tuteladas por la propiedad intelectual, orientadas a proteger los derechos morales y patrimoniales de los creadores de las obras literarias, artísticas y científicas, así como de aquellos que, sin ser autores, contribuyen a la creatividad, técnica o de organización en el proceso de poner a disposición del público una obra, interpretación o ejecución artística, producciones de fonograma y audiovisuales, radiodifusiones y ediciones de obras literarias.

De acuerdo a los tratados internacionales y acuerdos de libre comercio suscritos por el Estado dominicano en esta materia, estos establecen la obligación de proteger y tutelar de forma efectiva el ejercicio de tales derechos en favor de sus titulares.

La Ley 65-00, sobre Derecho de Autor, crea la figura jurídica de las “sociedades de gestión colectiva”, como entes privados que afilian voluntariamente a los autores y titulares de derechos conexos que así lo deseen, con el fin de facilitar y simplificar la gestión de su tutela, que en general se encargan de realizar el seguimiento de cuándo, dónde y cuales obras se utilizan; negociar con los usuarios las tasas y otras condiciones, la concesión de licencias para el uso de obras protegidas en nombre de sus miembros y de otros titulares de derechos a los que representan y además, la recaudación de las tasas que abonan los usuarios y distribuirlas entre los titulares de los derechos.

La referida ley faculta, además, a las sociedades de gestión colectiva a establecer tarifas relativas a las remuneraciones correspondientes a las licencias que se otorguen para el uso de las obras, interpretaciones o producciones que conformen su repertorio, previa homologación y publicación autorizada por la Unidad de Derecho de Autor, confiada en el país a la Oficina Nacional de Derecho de Autor (ONDA).

Mecanismos de consulta

De acuerdo a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado de la República Dominicana, respecto a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:

- ✓ Reunión de fecha 24 de octubre de 2023, en la cual se analizó ampliamente la iniciativa.

- ✓ Revisión y aprobación de las sugerencias de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, y las opiniones de los asesores técnicos, las que fueron acogidas por la comisión.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa y las sugerencias de los asesores y técnicos, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la iniciativa marcada con el número de expediente 02524, con las modificaciones que presentamos a continuación:

- Adecuar el orden de los vistos del proyecto con criterios definidos, como, el número de la ley, la fecha de la publicación y el nombre, tal y como aparece en la publicación de la Gaceta Oficial. Los mismos se leerán como sigue:

  "**Vista:** La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Resolución núm. 654, del 5 de septiembre de 1977, que aprueba la Convención Internacional sobre la Protección de los Artistas, Intérpretes y Ejecutantes, los Productores de Fonogramas y los Organismos de Radiodifusión.

Vista: La Resolución núm. 40, del 16 de octubre de 1982, que aprueba la Convención Universal sobre Derecho de Autor.

Vista: La Resolución núm. 69-97, del 12 de mayo de 1997, que aprueba el Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas, suscrito en Ginebra, Suiza en 1989.

Vista: La Ley núm. 65-00, del 21 de agosto de 2001, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 65-00, sobre Derecho de Autor.

Vista: La Resolución núm. 150-03, del 12 de agosto de 2003, que aprueba el Tratado de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas, de fecha 20 de diciembre de 1996.

Vista: La Resolución núm. 182-03, del 26 de noviembre de 2003, que aprueba el Tratado de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), sobre Derecho de Autor.

Vista: La Ley núm. 107-13, del 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

Vista: La Resolución núm. 546-14, del 8 de diciembre de 2014, que aprueba el Convenio sobre Distribución de Señales Portadoras de Programas Transmitidas por Satélites.

Vista: La Resolución núm. 181-17, del 17 de julio de 2017, que aprueba el Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales (2012), adoptado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), el 24 de junio de 2012.

Visto: El Decreto núm. 436-17, que modifica el artículo 140, del Decreto núm. 362-01, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 65-00, sobre Derecho de Autor. Establece que la Unidad de Derecho de Autor queda confiada a la Oficina Nacional de Derecho de Autor, adscrita al Ministerio de Industria y Comercio y MIPYMES".

A la vez, se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del mismo en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Pedro Manuel Catrain Bonilla, presidente; Aris Yván Lorenzo Suero, vicepresidente; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, secretario; Santiago José Zorrilla, miembro; Félix Ramón Bautista Rosario, miembro; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Franklin Martín Romero Morillo, miembro; Faride Virginia Raful Soriano, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro.

Firmantes: Pedro Manuel Catrain Bonilla, presidente; Aris Yván Lorenzo Suero, vicepresidente; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, secretario; Santiago José Zorrilla, miembro; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro.

(El senador Pedro Manuel Catrain Bonilla, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

OTRO: Informe que rinde la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos, respecto al Proyecto de ley que modifica el artículo 304 de la Ley núm. 63-17, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana, que convierte en una infracción con agravante, a los que conduzcan motocicletas calibrando y/o

levantando en la vía pública. Proponente: senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano.

Expediente núm. 02234-2023-PLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto modificar el artículo 304, de la Ley núm. 63-17, del 21 de febrero de 2017, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana, con el propósito de sancionar a los conductores de motocicletas que calibren o levanten los mismos en las vías públicas.

Debido a que en nuestro país es común ver motoristas y pasoleros levantando el motor en la goma delantera, mientras corren, provocando accidentes como resultado de esta actividad, se ha vuelto un problema difícil de controlar.

De acuerdo a un informe de la Seguridad Vial, del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), en el año 2022, perdieron la vida más de dos mil personas por accidentes de tránsito y alrededor de un cincuenta y siete por ciento (57%), murieron mientras conducían motocicletas, lo que indica que el manejo temerario de estas, es la causa principal de accidentes de tránsito.

Entre las funciones esenciales del Estado está la protección de los derechos de las personas, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos.

Mecanismos de consulta

De acuerdo a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado de República Dominicana, respecto a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:

- ✓ Reunión de fecha 24 de octubre de 2023, en la cual se analizó ampliamente la iniciativa.

- ✓ Revisión y aprobación de la redacción alterna elaborada por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y la revisión de las opiniones de los asesores técnicos, las que fueron acogidas por la comisión.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa y las sugerencias de los asesores, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la iniciativa marcada con el número de expediente 02234, presentando una redacción alterna, la cual se anexa al presente informe.

A la vez, se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del mismo en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Comisionados: Pedro Manuel Catrain Bonilla, presidente; Aris Yván Lorenzo Suero, vicepresidente; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, secretario; Santiago José Zorrilla, miembro; Félix Ramón Bautista Rosario, miembro; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Franklin Martín Romero Morillo, miembro; Faride Virginia Raful Soriano, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro.

Firmantes: Pedro Manuel Catrain Bonilla, presidente; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, secretario; Santiago José Zorrilla, miembro; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro.

(El senador Pedro Manuel Catrain Bonilla, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Muchas gracias, señor presidente.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra la senadora Ginnette Bournigal.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Buenas tardes, a todo el equipo que nos acompaña, a los colegas. Señor presidente, esta cooperación pasará a desintegrar lo que era el fidecomiso que se había hecho antes.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Turismo respecto al Proyecto de ley que crea la Corporación Turística de Cabo Rojo. Procedente del Poder Ejecutivo.

Expediente núm. 02551-2023-SLO-SE

Introducción

El objeto de este proyecto de ley es la creación de la sociedad comercial de capital mixto, denominada como Corporación Turística Cabo Rojo, la que tendrá como misión principal desarrollar y operar infraestructuras de servicios hoteleras, comerciales, entre otros, para la promoción del Proyecto Turístico Cabo Rojo y sus obras complementarias mediante la construcción, ejecución de proyectos, negocios, inversiones, comercialización y administración.

Mediante el Decreto 724-20 del 22 de diciembre de 2020, el Gobierno dominicano dispuso la constitución del fideicomiso público e irrevocable de desarrollo e inversión inmobiliaria, administración y gestión, fuente de pago, garantía o de oferta pública para el desarrollo turístico de la provincia Pedernales y zonas contiguas denominado Fideicomiso Pro-Pedernales.

La iniciativa legislativa se enmarca dentro de los propósitos del Estado dominicano para impulsar el polo turístico de la provincia Pedernales, lo que generará empleos, ingresos y bienestar para los pedernalenses, por ende, para toda la zona y todo el país.

Para cumplir con este propósito se ha diseñado un plan maestro que contempla la construcción y el desarrollo de diversos proyectos turísticos en diferentes fases. En la primera fase, se prevé la edificación de habitaciones hoteleras de diferentes categorías y un aeropuerto internacional. También, la dotación de infraestructuras de servicios básicos y de entretenimiento para los visitantes. En las fases posteriores, se proyecta ampliar la oferta hotelera, para garantizar la sostenibilidad económica, social y ambiental de los proyectos y el retorno de la inversión pública y privada.

Con la creación de la Corporación Turística Cabo Rojo, no solo se contribuirá con los planes de expansión de la oferta turística dominicana; sino, que también promoverá las inversiones públicas y privadas en la región Sur del país.

Mecanismos de consulta

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:

- ✓ Reunión en fecha 28 de noviembre de 2023, en la cual se analizó la iniciativa objeto de estudio de forma detallada.

- ✓ Revisión de las sugerencias de los técnicos asignados a la comisión y del informe presentado por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, quienes sugieren modificaciones en los considerandos, los vistos y la parte dispositiva del proyecto de ley, a fin de enriquecer su contenido. Estas sugerencias fueron acogidas por la comisión.

Conclusión

Concluido el proceso de análisis y tomando en cuenta las sugerencias del equipo de técnicos y asesores, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la iniciativa marcada con el expediente núm. 02551, sugiriendo una redacción alterna, anexa.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el Orden del Día.

In voce:

Yo quiero pedir que sea en esta sesión, presidente. Tenemos inversionistas parados que quieren invertir y no quieren hacerlo vía fideicomiso, sino vía la Corporación de Cabo Rojo que se va a incorporar.

Por la comisión:

Comisionados: Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, presidenta; Virgilio Cedano Cedano, vicepresidente; Pedro Manuel Catrain Bonilla, secretario; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; José Antonio Castillo Casado, miembro; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Lía Ynocencia Santana Díaz de Díaz, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Santiago José Zorrilla, miembro.

Firmantes: Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, presidenta; Virgilio Cedano Cedano, vicepresidente; Pedro Manuel Catrain Bonilla, secretario; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; José Antonio Castillo Casado, miembro; Lía Ynocencia Santana Díaz de Díaz, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Santiago José Zorrilla, miembro.

(La senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por secretaría.)

In voce:

Gracias, señor presidente. Yo creo que este es un gran proyecto que debemos de darle apoyo, que le va a dar no solamente a Pedernales y Cabo Rojo, sino al Sur completo un modo diferente de vida. Con esta corporación turística eliminamos el fideicomiso y vamos entonces a conseguir inversiones que se van a manejar de una forma con todo lo que tiene que ver con el aval jurídico para ese desarrollo. Buenas tardes, queridos colegas.

Senador presidente: Sometemos que sea incluido en el Orden del Día la Iniciativa núm. 02551-2023. A votación.

> **Votación electrónica 002.** Sometida a votación la propuesta de la senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, para incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 02551-2023, Proyecto de ley que crea la Corporación Turística de Cabo Rojo. **18 votos a favor, 19 senadores presentes para esta votación.** Aprobada. Incluida en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Virgilio Cedano.

Senador Virgilio Cedano Cedano: Muchísimas gracias, presidente, colegas senadoras y senadores.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Interior y Policía y Seguridad Ciudadana, respecto al Proyecto de ley que regula la vigilancia y seguridad privada. Presentado por el senador Franklin Martín Romero Morillo.

Expediente núm. 02518-2023-SLO-SE

Esta iniciativa fue depositada el 14 de septiembre de 2023, tomada en consideración y enviada a comisión el 20 de septiembre de 2023; tiene por objeto establecer el marco jurídico de la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada en todo el territorio nacional, así como instituir el ente público que tiene a su cargo las actividades de regulación, inspección, vigilancia y fiscalización de esos servicios.

En fecha 25 de octubre de 2023, la Comisión Permanente de Interior y Policía y Seguridad Ciudadana se reunió para conocer esta propuesta. Al momento de abocarse al estudio de la referida iniciativa, valoró la importancia y el objeto de la misma, pero al analizar a fondo su

contenido, se observó que su objeto no está dentro de las competencias que le atribuye el artículo 249, numeral 7, del Reglamento del Senado a esta comisión.

Conforme a referido artículo, en su numeral 28, esta iniciativa es competencia de la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad Nacional, el cual expresa: Defensa y Seguridad Nacional, es la encargada de las materias relativas a la integridad territorial, soberanía e independencia de la Nación y la seguridad nacional; así como todo lo concerniente a los diferentes tipos de amenaza a la patria.

Por lo antes expuesto, y según lo establecido en el artículo 249 del Reglamento del Senado, respecto a las denominaciones y competencias de las comisiones permanentes, esta comisión **HA RESUELTO:** solicitar al honorable Pleno Senatorial el desapoderamiento de la iniciativa marcada con el expediente núm. 02518, de sus asuntos pendientes y sugerir su remisión a la comisión citada.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Virgilio Cedano Cedano, presidente; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, vicepresidente; Aris Yván Lorenzo Suero, secretario; Martín Edilberto Nolasco Vargas, miembro; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, miembro; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, miembro; Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, miembro; Casimiro Antonio Marte Familia, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro.

Firmantes: Virgilio Cedano Cedano, presidente; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, vicepresidente; Aris Yván Lorenzo Suero, secretario; Martín Edilberto Nolasco Vargas, miembro; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, miembro; Casimiro Antonio Marte Familia, miembro.

(El senador Virgilio Cedano Cedano, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Muchísimas gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra el senador José Zorrilla.

Senador Santiago José Zorrilla: Buenas tardes, señor presidente, colegas senadores y senadoras, miembros de la Secretaría General Legislativa.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, respecto a la Resolución que solicita conformar el grupo parlamentario de amistad entre el Senado de la República y la Asamblea Nacional de la República de Surinam. Proponentes senadores: Virgilio Cedano Cedano; Santiago José Zorrilla; Bautista Antonio Rojas Gómez; Lenin Valdez López; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco; Casimiro Antonio Marte Familia.

Expediente núm. 02583-2023-SLO-SE

Introducción

El objeto de esta iniciativa es solicitar la conformación del Grupo Parlamentario de Amistad entre el Senado de la República y La Asamblea Nacional de la República de Surinam, pues son espacios necesarios para vincular los congresos del mundo, en aras de crear mecanismos de colaboración que propendan a la búsqueda de soluciones y alternativas a las problemáticas comunes.

Los Grupos Parlamentarios de Amistad han sido de gran utilidad a nivel global, permitiendo la cooperación en materias muy importantes como se puede destacar el medio ambiente y cultural; además posibilita las prácticas parlamentarias con el objetivo de armonizar las agendas legislativas con las políticas públicas.

En consecuencia, la conformación del Grupo Parlamentario de Amistad posibilitaría promover, consolidar e incrementar las relaciones diplomáticas entre ambos países.

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, la comisión llevó a cabo una reunión en fecha 14 de noviembre de 2023, en la cual se escucharon las opiniones de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y de los asesores técnicos asignados a la comisión, los cuales explicaron que la resolución posee la redacción adecuada y los requisitos propios de una iniciativa de esta naturaleza.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las ponderaciones emitidas por los asesores técnicos asignados, la comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** al expediente núm. 02583**,** tal y como fue depositado, por lo que solicita al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Santiago José Zorrilla, presidente; Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, vicepresidente; Aris Yván Lorenzo Suero, secretario; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Bautista Antonio Rojas Gómez, miembro; Franklin Martín Romero Morillo, miembro; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, miembro.

Firmantes: Santiago José Zorrilla, presidente; Aris Yván Lorenzo Suero, secretario; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Bautista Antonio Rojas Gómez, miembro; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, miembro.

(El senador Santiago José Zorrilla, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

OTRO: Informe que rinde la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, respecto a la Resolución mediante la cual se reconoce a María Isabel Allende Bussi, socióloga y política chilena por sus aportes a la democracia, medioambiente y derechos humanos en América Latina. Proponentes: senadores Aris Yván Lorenzo Suero y Faride Virginia Raful Soriano.

Expediente núm. 02142-2023-PLO-SE

Introducción

El objeto de esta iniciativa es reconocer a María Isabel Allende Bussi, socióloga y política chilena, por sus aportes a la democracia, medioambiente y derechos humanos en América Latina.

La señora María Isabel Allende Bussi, desde temprana edad participó en la política, a través de las campañas presidenciales y parlamentarias de su padre, Salvador Allende, y durante su exilio político producto de la dictadura militar de su país, desde el año 1973 hasta 1990, recorrió el mundo denunciando las violaciones a los derechos humanos y luchando por la recuperación de la democracia en su país natal.

La señora Allende Bussi, en el año 2017 fue elegida vicepresidenta de la Internacional Socialista; asimismo, desde marzo del referido año es presidenta de la Comisión Parlamentaria Mixta Unión Europea – Chile.

Además, desempeñó la función de diputada de dos localidades de Chile, por dieciséis años consecutivos comprendidos entre los años 1994 hasta 2010. Posteriormente, fue elegida como senadora en el periodo 2010 hasta 2018, siendo la primera mujer en alcanzar el cargo de presidenta del Senado de su país. Fue, además, la segunda en encabezar la Cámara de Diputados; este último, en el período 2003-2004.

La señora María Isabel Allende Bussi fue autora de leyes de gran relevancia para Chile y una de las principales impulsoras en promover una amplia participación de las mujeres en la

política y en cargos públicos, apoyando la incorporación a las concejalías, alcaldías y diputaciones; así como defendiendo la paridad en los equipos gubernamentales.

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, la comisión se reunió en fecha 14 de noviembre de 2023. En esta reunión se analizó de manera minuciosa el contenido de la iniciativa, junto a los asesores y técnicos asignados.

Además, se revisó el informe emitido por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, en el cual se sugiere modificaciones en los aspectos de redacción de contenido y de técnica legislativa, recogidas en una redacción alterna. Esta sugerencia fue acogida por la comisión.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las ponderaciones emitidas por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa; así como de los asesores técnicos asignados, la comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la iniciativa marcada con el expediente núm. 02142, sugiriendo una redacción alterna, anexa.

Por la comisión:

Comisionados: Santiago José Zorrilla, presidente; Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, vicepresidente; Aris Yván Lorenzo Suero, secretario; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Bautista Antonio Rojas Gómez, miembro; Franklin Martín Romero Morillo, miembro; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, miembro.

Firmantes: Santiago José Zorrilla, presidente; Aris Yván Lorenzo Suero, secretario; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Bautista Antonio Rojas Gómez, miembro; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, miembro.

(El senador Santiago José Zorrilla, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Hemos concluido, presidente.

Senador presidente: Gracias, senador. Tiene la palabra el senador José Castillo.

Senador José Antonio Castillo Casado: Buenas tardes, presidente; buenas tardes, Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Agroindustriales respecto a la Resolución que solicita instruir al ministro de Agricultura, Limber Cruz López, la instalación de un centro de desarrollo agroindustrial en la provincia Bahoruco. Proponente: senadora Melania Salvador de Jiménez.

Expediente núm. 02533-2023-SLO-SE

Introducción

Mediante esta iniciativa, se solicita instruir al ministro de Agricultura, Limber Cruz López, la instalación de un centro de desarrollo agroindustrial en la provincia Bahoruco.

La provincia de Bahoruco, en la región Enriquillo, tiene una extensión territorial de mil doscientos ochenta y cuatro punto nueve (1,284.9) kilómetros cuadrados; posee una población estimada al año 2022, de ciento ocho mil ciento diecisiete (108,117) habitantes, según los datos del X Censo Nacional de Población y Vivienda de la Oficina Nacional de Estadística (ONE), población que, en su mayoría se dedica a la producción agrícola.

Por su ubicación en la zona fronteriza, esta provincia está al amparo de la Ley núm. 12-21, del 22 de febrero de 2021, que crea la Zona Especial de Desarrollo Integral Fronterizo y un régimen de incentivos. Esta ley abarca las provincias Pedernales, Independencia, Elías Piña,

Dajabón, Montecristi, Santiago Rodríguez y Bahoruco, y promueve la formulación de la Estrategia de Desarrollo para la Zona Fronteriza denominada "Mi Frontera RD", del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, a través de la Dirección de Políticas de Desarrollo de la Zona Fronteriza.

Esta demarcación territorial es eminentemente agrícola, en la cual se destacan cultivos como la uva, el plátano, el guineo, la yuca, el café, la sandía, el melón, entre otros, fomentados por la Estrategia de Desarrollo para la Zona Fronteriza (Mi Frontera RD), para el desarrollo de las provincias de la zona fronteriza, basado en las demandas priorizadas por la población, el análisis de las brechas estructurales y la zonificación productiva en función del potencial del territorio.

Con la instalación de un centro de desarrollo agroindustrial en la provincia Bahoruco, se impulsará el nacimiento del ecosistema productivo para la generación de empleos y oportunidades en la provincia y zonas aledañas, incentivando de forma directa la producción agrícola y generando valor agregado para la materia prima que se produzca en esta zona del país.

El centro de desarrollo agroindustrial es demandado por el sector productivo de la provincia de Bahoruco, que deberá acoger, además de optimizar la producción agrícola en los espacios de producción, los proyectos de negocios y la identificación de mercados para mayores beneficios de los productores de toda la región.

Para la instalación de este centro, el Ministerio de Agricultura se auxiliaría de los levantamientos conceptuales y de formulación desarrollada desde el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, relativos al programa.

La Constitución de la República Dominicana, en el artículo 10, establece lo siguiente: "**Régimen fronterizo.** Se declara de supremo y permanente interés nacional la seguridad, el desarrollo económico, social y turístico de la Zona Fronteriza, su integración vial, comunicacional y productiva, así como la difusión de los valores patrios y culturales del pueblo dominicano".

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento de Senado, para el análisis de esta iniciativa, la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Agroindustriales, utilizó los siguientes:

- ✓ Reuniones en fechas 18 y 25 de octubre de 2023, con el objetivo de conocer el contenido de la referida iniciativa.

- ✓ Revisión del informe técnico emitido por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y de las sugerencias de los asesores de la comisión, quienes recomiendan presentar una redacción alterna para modificar el contenido de la propuesta. Esto incluye adecuación de los considerandos y de la parte dispositiva, aplicando las normas de técnica legislativa. Estas sugerencias fueron acogidas en su totalidad por la comisión.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, así como las sugerencias del equipo de técnicos y asesores, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la resolución marcada con el **núm. 02533**, presentando una redacción alterna, la cual se anexa al presente informe. A la vez, se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del mismo en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: José Antonio Castillo Casado, presidente; Martín Edilberto Nolasco Vargas, vicepresidente; Ramón Rogelio Genao Durán, secretario; Lenin Valdez López, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, miembro; Félix Ramón Bautista Rosario, miembro; Ramón Antonio Pimentel Gómez, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro; Virgilio Cedano Cedano, miembro.

Firmantes: José Antonio Castillo Casado, presidente; Martín Edilberto Nolasco Vargas, vicepresidente; Ramón Rogelio Genao Durán, secretario; Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, miembro; Ramón Antonio Pimentel Gómez, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro; Virgilio Cedano Cedano, miembro.

(El senador José Antonio Castillo Casado, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Muchísimas gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra la senadora Melania Salvador de Jiménez.

Senadora Melania Salvador Jiménez: Muchas gracias, presidente.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, respecto a Resolución que reconoce a la educadora Jacqueline Malagón por su trayectoria y aportes en favor del desarrollo educativo de la República Dominicana. Proponente: senador Ricardo De Los Santos.

Expediente núm. 02581-2023-SLO-SE

Introducción

El objeto de esta iniciativa es reconocer, a través de un pergamino de reconocimiento, a la educadora **Jacqueline Malagón** por su trayectoria y aportes en favor del desarrollo educativo de la República Dominicana.

La **señora Malagón** nació el 20 de febrero de 1941 en la ciudad de Santiago de los Caballeros. Es una educadora con más de 65 años de servicio ininterrumpido en favor de la educación nacional. Realizó estudios en Educación Comercial, en el Barry College, Miami,

Florida, Planeamiento y Desarrollo, de Junior College, en Providence, Estados Unidos, Psicología Educativa, Sociología de Educación y Metodología de la Enseñanza Comercial, en la Universidad de Río Piedras, Puerto Rico. También, obtuvo la licenciatura en Educación en la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU) y realizó un postgrado en Administración de la Educación Superior, en Harvard University.

Fue cofundadora y profesora de la Universidad Acción Pro Educación y Cultura (UNAPEC) y de su escuela de idiomas, fundadora y directora ejecutiva de Acción Empresarial por la Educación (EDUCA), profesora en la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD). Además, ministra y asesora del Ministerio de Educación, asesora del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT), del Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), del Ministerio de Administración Pública (MAP), del Ministerio de la Presidencia y del Senado de la República.

En el ámbito internacional ha ostentado los cargos de representante de la República Dominicana ante el Instituto Internacional de Investigación y Cooperación de la Mujer (INSTRAW), de las Naciones Unidas, consultora de las Naciones Unidas en el área de la Educación, miembro de la Comisión de Educación de Diálogo Interamericano y del Programa para la Reforma Educativa para América Latina (PREAL), entre otros.

Jacqueline Malagón tiene en su haber la creación de “Educación Digital en Marcha”, del Premio a la Innovación Pedagógica para la Fundación Sur Futuro, de la Campaña 1000 X 1000: 1000 horas de docencia en cantidad y calidad del Ministerio de Educación. También, de los Planes Decenales del Ministerio de Educación y del Instituto Nacional de Formación Técnica y Profesional (INFOTEP). Además, del desarrollo y puesta en marcha de la Fundación de Créditos Educativos, del Centro de Educación a Distancia, del Centro de Capacitación para Mujeres de Áreas Geográficas Barriales Vulnerables, del Centro de Programas de Educación Innovadora y del Colegio K-12.

Mecanismos de consulta

De acuerdo al artículo 298 del Reglamento del Senado, sobre los mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:

- ✓ Reunión de trabajo el 14 de noviembre de 2023, donde se analizó, de forma minuciosa y detallada, el contenido de la referida propuesta.

- ✓ Revisión del informe técnico emitido por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y de las sugerencias de los asesores de la Comisión, quienes recomiendan presentar una redacción alterna para modificar el contenido de la propuesta. Esta, incluye readecuación del título, modificación de los considerandos y de la parte dispositiva, así como de las normas de técnica legislativa y redacción lingüística. Estas sugerencias fueron acogidas, en su totalidad, por la Comisión, en el entendido de que es deber del Senado de la República reconocer a los ciudadanos que han trascendido y promovido el fortalecimiento de los valores en nuestra sociedad.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa, esta comisión, tomando en cuenta las recomendaciones del equipo de técnicos y asesores; así como las normas de técnica legislativa, **HA RESUELTO: rendir informe favorable,** sugiriendo al Pleno Senatorial una redacción alterna, anexa, a la iniciativa legislativa marcada con el expediente núm. 02581.

La comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Franklin Ysaías Peña Villalona, presidente; Melania Salvador Jiménez, vicepresidente; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, secretario; José Antonio Castillo Casado, miembro; Valentín Medrano Pérez, miembro; Eduardo Estrella Virella, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

Firmantes: Franklin Ysaías Peña Villalona, presidente; Melania Salvador Jiménez, vicepresidente; José Antonio Castillo Casado, miembro; Valentín Medrano Pérez, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

(La senadora Melania Salvador Jiménez, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Hemos concluido, presidente.

Senador presidente: Gracias, senadora. Tiene la palabra el senador Milcíades Franjul.

Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel: Gracias, honorable presidente, colegas senadores y senadoras, al equipo técnico que nos apoya siempre levantándonos los brazos para seguir trabajando día a día, y a los medios de comunicación presentes.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Hacienda, respecto a la carta de notificación de cambio JICA LG 202208180001, notificada el 18 de agosto de 2022, que introduce modificaciones al convenio de préstamo núm. DO-F-C1, suscrito el 28 de julio de 2021, entre la República Dominicana y la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), para ser utilizado en el programa de fortalecimiento de la política pública y gestión fiscal en respuesta a la crisis sanitaria y económica causada por el covid-19 en la República Dominicana. Procedente del Poder Ejecutivo.

Expediente núm. 02173-2023-PLO-SE

Introducción

La carta de notificación de Cambio JICA LG 202208180001, fue remitida el 18 de agosto de 2022, que introduce modificaciones al Convenio de Préstamo núm. DO-F-C1, suscrito el 28 de julio de 2021 entre República Dominicana y la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), para ser utilizado en el Programa de Fortalecimiento de la Política Pública

y Gestión Fiscal en Respuesta a la Crisis Sanitaria y Económica causada por el covid-19 en la Republica Dominicana.

Explicación de la enmienda

La Dirección General de Crédito Público recibió por parte de la Agencia Japonesa de Cooperación Internacional (JICA) la carta de notificación de cambio con respecto a la tasa LIBOR bajo el Contrato de Préstamo núm. DO-F-C1, referente al Programa de Fortalecimiento de la Política Pública y Gestión Fiscal en Respuesta a la Crisis Sanitaria y Económica Causada por el covid-19 en la República Dominicana, con el objeto de realizar las modificaciones contractuales requeridas, a los fines de definir la tasa de interés a ser aplicable para dicho contrato de préstamo y permitir la sustitución de la tasa de interés LIBOR como tasa de referencia, dado el proceso global de reemplazo de la tasa LIBOR, el cual estaba previsto, en principio, para junio del año 2023.

De conformidad con el artículo que define la LIBOR en la Sección 2.1 de los Términos y Condiciones Generales para préstamos japoneses, modificados por el contrato de préstamo, JICA notifica al prestatario lo siguiente:

i) JICA reconoce que la tasa LIBOR en USD no estará disponible a partir del 1ero de julio de 2023;

ii) En consecuencia, de conformidad con la sección 2.01 de los términos y condiciones generales, JICA ha determinado aplicar una nueva tasa de interés de referencia;

iii) Los detalles de la enmienda (incluida la fecha de reinicio de intereses relacionada y el ajuste del día bancario, así como, las modificaciones relevantes al contrato de préstamo en relación con la enmienda) se estipulan en el anexo la carta de notificación.

iv) La enmienda entrará en Vigencia a las 5:00 pm, hora de Tokio, el 30 de junio de 2023, sin ninguna otra acción o consentimiento del prestatario.

El Banco propone firmar una “Carta de Notificación de Cambio” con el objetivo de acordar las modificaciones contractuales necesarias relacionadas a la LIBOR como tasa de interés correspondientes al contrato de préstamo.

EI detalle de las modificaciones contractuales quedó contemplado en el anexo de la carta de notificación de cambio, tal como se lee a continuación:

a) En el artículo II, sección 2, se sustituye el termino LIBOR por tasa de referencia incluyendo el mecanismo para su determinación basado en Term SORF.

b) El articulo II, sección 2, numeral 3, se enmienda en su totalidad a los fines de que se modifique, en lo que respecta al presente convenio, la sección 2. 2.01 sobre la definición de <Fecha de Reinicio de SORF> de los Términos y Condiciones Generales del Convenio de Préstamo.

c) Se agregan los siguientes términos y su respectiva definición: i) Organismo Gubernamental Relevante; ii) SORF, ii) Administrador de la SORF; y, iv) Administrador de la SORF a Término.

d) En la Sección 2,01 de los Términos y Condiciones Generales, se modifica el apartado que define LIBOR, reemplazándolo por <Term SORF>> e incluyendo su definición.

e) Se elimina el término <Fecha de Reinicio de LIBOR > y se incluye la definición del término <Fecha de Reinicio de SORF>.

f) Se enmienda el término <Cargo Vencido> incluido en la Sección 2.01 de los Términos y Condiciones Generales del Convenio de Préstamo, a los fines de adecuar a la nueva tasa de referencia.

El Prestatario deja constancia de que la presente Notificación de cambio que implica una enmienda al contrato de préstamo citado, entrará en vigencia en la fecha de su aprobación

por parte del Congreso Nacional de la República Dominicana, su promulgación y publicación en la Gaceta.

Análisis legal

El acuerdo se fundamenta y toca las siguientes disposiciones legales:

Vista: La Constitución de la República;

Visto: El Poder Especial núm. 4-23 del 20 de enero del 2023, al ministro de Hacienda.

Mecanismos de consulta

Para analizar esta iniciativa, la comisión realizó una reunión en fecha 22 de noviembre de 2023, con la participación de los honorables senadores que conforman la Comisión, y la participación de la Licenciada María José Martínez, viceministra de Crédito Público del Ministerio de Hacienda.

Conclusión

La comisión realizó un estudio pormenorizado de esta iniciativa en la cual se evidenció las modificaciones contractuales requeridas para establecer la nueva tasa de referencia aplicable para la determinación de los intereses del préstamo, lo cual inició un proceso de estandarización de las disposiciones contractuales relativas a la modificación de la base de cálculo de las tasas de interés, y el ajuste en los sistemas financieros, tanto de las entidades financieras como del prestatario, para lograr una transición uniforme a una nueva tasa de referencia en todos los préstamos vigentes que estén atados a LIBOR, ante el desmonte gradual de dicha tasa a nivel global.

Conjuntamente, en el preciso caso del Convenio de préstamo núm. DO-F-C1, al momento de la firma la tasa radicaba en LIBOR 6 meses, más un margen aplicable de 1.10% si comparamos el nivel al cierre de febrero de 2023 de la tasa LIBOR 6 meses (5.15%) con la

SORF (4.55%), el cambio a esta nueva tasa representaría una disminución de 0.601 puntos porcentuales a favor del Estado dominicano respecto a este financiamiento.

Por tal motivo, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** al expediente núm. 02173, tal como fue remitido del Poder Ejecutivo.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Milcíades Marino Franjul Pimentel, presidente; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, vicepresidente; Melania Salvador Jiménez, secretaria; Virgilio Cedano Cedano, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Faride Virginia Raful Soriano, miembro.

Firmantes: Milcíades Marino Franjul Pimentel, presidente; Melania Salvador Jiménez, secretaria; Virgilio Cedano Cedano, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro.

(El senador Milcíades Marino Franjul Pimentel, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

OTRO: Informe que rinde la Comisión Permanente de Hacienda, respecto a la Resolución que aprueba el contrato de préstamo núm. 5643/OCDR, suscrito el 23 de diciembre de 2022, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de hasta treinta y ocho millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (U$38,000,000.00) para el financiamiento y ejecución del programa de apoyo al sistema flexible de empleo RD-trabaja, el cual será ejecutado por el ministerio de trabajo. Procedente del Poder Ejecutivo y aprobado por la Cámara de Diputados.

Expediente núm. 02315-2023-PLE-SE

Antecedentes

Este contrato de préstamo, firmado entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de hasta treinta y ocho millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (U$38,000,000.00) está destinado al financiamiento y ejecución del Programa de Apoyo al Sistema Flexible de Empleo RD-Trabaja, el cual será ejecutado por el Ministerio de Trabajo.

El Programa de Apoyo al Sistema Flexible de Empleo RD-Trabaja, será desarrollado en el Distrito Nacional y las siguientes provincias:

- Santo Domingo
- Santiago
- Barahona
- Pedernales
- Dajabón
- San Juan de la Maguana
- La Vega
- San Francisco de Macorís
- San Cristóbal

El objetivo es mejorar las oportunidades de inserción laboral de los buscadores de empleo del sector formal, para lo cual se apoyará en un sistema integral de políticas activas de empleo con los objetivos específicos de fortalecer habilidades para la empleabilidad de los solicitantes y mejorar la cobertura con calidad de la oferta de servicio de inmediación laboral.

El expediente consta de los siguientes documentos:

- ✓ Poder Especial núm. 121-22, del 15 de diciembre de 2022, otorgado por el presidente de la República al ministro de Hacienda, para que actúe en

nombre y representación del Estado dominicano, ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en la celebración del contrato de préstamo núm. 5643/OC-DR.

- ✓ Convenio de Préstamo núm. 5643/0C-DR, de fecha 23 de diciembre de 2022, suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República Dominicana.

- ✓ Comunicación núm. MH-2023-000765, del 13 de enero de 2023, mediante la cual el ministro de Hacienda remite al Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo, el Contrato de Préstamo, para fines de aprobación por parte del Congreso Nacional.

Mecanismos de consulta

Para analizar este contrato de préstamo, la comisión realizó una reunión en fecha 22 de noviembre del año en curso, con la participación de la Lic. María José Martínez, viceministra de Crédito Público, representante del Ministerio de Hacienda y los honorables senadores que conforman la Comisión, en la que se analizó de forma pormenorizada la resolución que aprueba el contrato de préstamo número 5643/0C-DR

Conclusión

En ese sentido, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable a la** Resolución que aprueba el Contrato de Préstamo núm.5643/OC-DR, suscrito entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de hasta treinta y ocho millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 para el financiamiento y ejecución del Programa de Apoyo al Sistema Flexible de Empleo RD-Trabaja, el cual será ejecutado por el Ministerio de Trabajo, tal y como fue remitido del Poder Ejecutivo y aprobado por la Cámara de Diputados.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Milcíades Marino Franjul Pimentel, presidente; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, vicepresidente; Melania Salvador Jiménez, secretaria; Virgilio Cedano Cedano, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Faride Virginia Raful Soriano, miembro.

Firmantes: Milcíades Marino Franjul Pimentel, presidente; Melania Salvador Jiménez, secretaria; Virgilio Cedano Cedano, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán.

(El senador Milcíades Marino Franjul Pimentel, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

OTRO: Informe que rinde la Comisión Permanente de Hacienda, con respecto al convenio de préstamo núm. 9392-DO, suscrito el 26 de julio de 2022, entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de cien millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US$100,000,000.00), para el financiamiento del proyecto de apoyo al programa nacional de viviendas, el cual será ejecutado por el Ministerio de la Presidencia (MINPRE). Remitido por el Poder Ejecutivo y aprobado por la Cámara de Diputados.

Expediente núm. 02318-2022-SLO-SE

Introducción

El Contrato de Préstamo núm. 9392-DO, suscrito el 26 de julio de 2022, entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), será utilizado para el financiamiento del Proyecto de Apoyo al Programa Nacional de Viviendas, denominado Plan Nacional de Vivienda Feliz, el cual tiene como objetivo dar accesibilidad a una vivienda digna y propia. Está dirigido a familias dominicanas de segmentos sociales

con grandes dificultades para adquirirlas.

El Plan Nacional de Vivienda Familia Feliz es una iniciativa del Estado dominicano, representado por el Ministerio de la Presidencia (MINPRE), concebido con el objetivo de implementar un sistema integral con instituciones públicas y privadas para la generación de soluciones de vivienda, creando así una sinergia para lograr seguridad, salud, calidad de vida y bienestar familiar, mediante el acceso a una vivienda digna, el cual es un derecho constitucional.

El plan se desarrollará mediante un proceso de Alianza Público-Privada (APP), las construcciones serán ejecutadas por desarrolladores de viviendas del sector privado, con recursos propios y el préstamo hipotecario de las viviendas por parte de las entidades de intermediación financiera.

Objetivo general

El convenio de crédito tiene por objeto impulsar la obtención de viviendas asequibles para los hogares elegibles, impulsando la capacidad de pago a los sectores de bajo o escasos recursos que opten por una vivienda mediante instrumentos solidarios o de ayuda mutua, a través de formas innovadoras, donde confluyan recursos públicos y privados, con la finalidad de alcanzar una mayor producción de viviendas de interés social y financiamiento asequible para la adquisición de una vivienda digna, terrenos con servicios y viviendas progresivas, para atender las necesidades particulares de cada familia dominicana.

Además, el proyecto contempla el otorgamiento de subsidios aplicados al pago inicial para la obtención de viviendas y el fortalecimiento de la capacidad institucional de los actores claves del sector vivienda, mediante actividades de asistencia técnica. Todo esto enmarcado dentro del Plan Nacional de Vivienda Familia Feliz, el cual tiene el propósito de implementar un sistema integral con las instituciones públicas y privadas para generar soluciones de vivienda.

El Plan Nacional de Vivienda Familia Feliz incentivará la construcción de las siguientes viviendas sociales:

- ✓ Tipo 1 – Vivienda subsidiada (VISUB), la cual es una vivienda de interés social cuyo valor de venta está entre un millón y uno punto tres millones de pesos dominicanos.

- ✓ Tipo 2 – Vivienda de interés prioritario (VIP), que es una vivienda de interés social, cuyo valor de venta está entre RD$1,395 y dos millones de pesos dominicanos.

- ✓ Tipo 3 – Vivienda de interés social (VIS), la cual reúne elementos que aseguran su habitabilidad, estándares de calidad en diseño urbanístico, arquitectónico y de construcción, y cuyo valor de venta está entre RD$2.07 y RD$2.9 millones de pesos dominicanos.

Análisis constitucional y legal

El Convenio de Préstamo núm. 9392-DO, fue celebrado por el Poder Ejecutivo en el ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 128, numeral 2, literal (d), de la Constitución de la República y sometido al Poder Legislativo para que a su vez ejerza su competencia, al amparo del artículo 93, numeral 1, literales (j) y (k).

Además, la suscripción del referido préstamo está fundamentada en la disposición constitucional contenida en el artículo 59 que establece que: **"…toda persona tiene derecho a una vivienda digna con servicios básicos esenciales, y el Estado debe fijar las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promover planes de viviendas y asentamientos humanos de interés social…"**

En cuanto a la calidad de las partes, el presidente de la República otorgó el Poder Especial núm. 42-22, del 30 de junio de 2022, al ministro de Hacienda, para la suscripción del contrato de préstamo, lo que se hace en cumplimiento de las disposiciones de la Ley núm. 1486, del 20 de marzo de 1938, sobre la representación del Estado en los Actos Jurídicos.

De acuerdo al objeto del préstamo, el referido empréstito está condicionado al cumplimiento

previo de la Ley núm. 6-06, del 20 de enero de 2006, de Crédito Público, sobre todo, lo establecido en el artículo 21 de la referida ley.

Características financieras

Este convenio de préstamo núm. 9392-DO, por un monto de **cien millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US$100,000,000.00)**, firmado entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), contempla un cronograma de desembolsos para la ejecución del proyecto que abarca desde el año 2023 hasta el 2026. Devengará intereses que serán pagaderos semestralmente por la República Dominicana, a una tasa de interés basada en referencia SORF, más el margen variable. A la fecha, la tasa de interés estimada es de uno punto cincuenta y siete por ciento (1.57%).

Será amortizado por la República Dominicana a los treinta (30) años, contados a partir de la suscripción del contrato y cuenta con un período de gracia de cinco (5) años. En cuanto a las comisiones, la República Dominicana pagará una única **comisión de crédito** anual de cero punto veinticinco por ciento (0.25%) sobre el monto del préstamo y una **comisión de compromiso** anual de cero punto veinticinco por ciento (0.25%), aplicable a los montos no desembolsados.

Mecanismos de consulta

Para analizar este contrato de préstamo, la comisión realizó una reunión 22 de noviembre de 2023, con la participación de los honorables senadores que conforman la Comisión Permanente de Hacienda y la licenciada María José Martínez, viceministra de Crédito Público del Ministerio de Hacienda quien habló ampliamente sobre el objeto de este convenio de préstamo

Conclusión

La comisión realizó un amplio análisis de esta iniciativa, en el cual se evidenció que la autorización para contratar dicho financiamiento se encuentra contemplada en el artículo 68,

Título VI, de la Ley núm. 345-21, de Presupuesto General del Estado dominicano para el año 2022, que autoriza al Ministerio de Hacienda a contratar financiamiento para el referido proyecto, y que al tratarse de un programa contratado con un organismo multilateral, se aseguran condiciones financieras concesionales para este tipo de operaciones, garantizando una menor tasa de interés en comparación con otras alternativas de financiamiento, tales como bonos y/o banca comercial, así como mayores plazos para la amortización del financiamiento, conforme lo acordado en el contrato de préstamo. Se ponderó también el gran impulso que otorgará el plan, para la obtención de viviendas asequibles, lo cual servirá de apoyo a familias de bajos y medianos ingresos en la República Dominicana, para la compra de su primera vivienda, garantizando que tengan acceso a una solución habitacional que cuenta con los principales servicios básicos.

Por los motivos expuestos, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** al Convenio de Préstamo núm. 9392-DO, suscrito el 26 de julio de 2022, entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de cien millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US$100,000,000.00), para el financiamiento del Proyecto de Apoyo al Programa Nacional de Viviendas, el cual será ejecutado por el Ministerio de la Presidencia, tal como fue remitido del Poder Ejecutivo y aprobado por la Cámara de Diputados.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Milcíades Marino Franjul Pimentel, presidente; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, vicepresidente; Melania Salvador Jiménez, secretaria; Virgilio Cedano Cedano, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Faride Virginia Raful Soriano, miembro.

Firmantes: Milcíades Marino Franjul Pimentel, presidente; Melania Salvador Jiménez, secretaria; Virgilio Cedano Cedano, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro.

(El senador Milcíades Marino Franjul Pimentel, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Gracias señor presidente.

7.2 Lectura de informes de gestión

No hay.

8. Turno de ponencias

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Yván Lorenzo.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Muy buenas tardes, señor presidente, señores miembros del Bufete Directivo, mis colegas senadores y senadoras. Mire, presidente, los fanáticos de los Medias Rojas de Boston y los fanáticos de los Cubs de Chicago saben perfectamente lo que estamos viviendo los dominicanos en el "Gobierno del Cambio". Los Medias Rojas de Boston sufrieron de la "Maldición del Bambino" que los tuvo por ochenta y seis años sin ver la gracia de un campeonato; y la "Maldición de la Cabra" mantuvo a los Cubs de Chicago por setenta y un años sin ganar un campeonato. Al pueblo dominicano le ha caído la "maldición del Gobierno de El cambio" o "maldición de Luis Abinader", y no solamente nos ha caído una maldición, sino que los dominicanos vivimos en una pesadilla.

A veces siento hasta vergüenza con lo que está ocurriendo, porque un Gobierno cuyas autoridades de Salud sean capaces de disfrazar cifras de personas, de ciudadanos y ciudadanas dominicanas que mueren a consecuencia de una enfermedad, como es el caso de

Salud Pública, que decía que eran ambulatorios los casos de diarrea en Barahona y luego que nosotros emplazamos, admitieron que hay más de dieciséis casos de cólera y, aun así, lo están ocultando.

Yo quiero felicitar a esa prestigiosa comunicadora quien tuvo la sagacidad de penetrar a los archivos del Ministerio de Salud Pública (que esconde cifras de personas fallecidas) y descubrió que habían muerto más de ciento cincuenta y tres ciudadanos y ciudadanas dominicanas; cuando ellos solo decían que habían muerto veintiún personas. Pero eso no es nada, presidente.

Cuando nosotros decimos que al pueblo dominicano le ha caído la "maldición del Gobierno del Cambio" pareciera que se tratara de una provocación cuando el presidente Abinader dice: "Yo no sé por qué, pero a nosotros nos rinden los 'chelitos' ¡Claro, presidente! Una persona que coge veinticinco mil millones de dólares (US$25,000,000,000.00) hasta marzo, pero que en la sesión pasada nosotros aprobamos doscientos treinta millones de dólares (US$230,000,000.00) pero que en el día de hoy se colocaron más de novecientos millones de dólares; pero que la Cámara de Diputados aprobó mil doscientos cuarenta y dos millones de dólares (US$1,242,000,000.00) en esta semana, yo pienso que no está siendo consecuente con que a usted le alcanzan los "chelitos".

Como si fuera poco, presidente, para que se confirme la provocación por parte del Gobierno al pueblo dominicano para que salgamos a la calle, se destapa el presidente "Abinader afirma se necesita más dinero (porque son voraces) para la sostenibilidad de deudas del país". ¿Usted sabe lo que le está diciendo Luis Abinader al país? Les vamos a colocar más impuestos; se acabó el "cofrecito" que teníamos para comprar tránsfugas; se necesita más dinero y por eso, presidente, es que viene el tema Aerodom, porque el "cofrecito" para la compra de tránsfugas se ha agotado.

Mire, presidente, cuando nosotros decimos que a este pueblo le ha caído la "maldición del Gobierno del Cambio"… nosotros vimos los torrenciales aguaceros de la semana pasada que arrastraron con más de ocho mil millones de pesos en bienes materiales y más de treinta vidas humanas perdidas. Pero eso no fue todo: ese fenómeno atmosférico que ocurrió en la República Dominicana no solo arrastró más de ocho mil millones en bienes, sino que

también arrastró con el Ministerio Público independiente, que ha sido incapaz de ver los robos que se están cometiendo en el Gobierno de Luis Abinader.

Se ha quedado corto el titular del decano, que dice "Más de treinta funcionarios bajo cuestionamiento del Gobierno de Luis Abinader"; y ahí no está el Banco de Reservas, que está fileteando el país. Pareciera que son piñatas los bienes del Estado. Entonces, dice el presidente Abinader, el candidato reeleccionista: "Anunció este martes la renegociación del contrato de concesión de Aeropuertos Dominicanos Siglo XXI (AERODOM) que se firmó en 1999 y que no generaba beneficios para el Estado dominicano; además, no garantizaba las mejores condiciones en las infraestructuras de los aeropuertos.

Yo le pregunto, señor presidente: ¿por qué usted va a recontratar algo que ha sido lesivo al interés nacional? ¡Ah! "Nuevo contrato de AERODOM mantiene sanciones y carga más a los pasajeros". Este es el regalo de Luis Abinader para los dominicanos en el exterior porque todas estas cargas van sobre los *tickets* que compran nuestros humildes dominicanos y dominicanas que quieren venir a ver su familia en la República Dominicana. Este es el regalo que Abinader le ha dado. ¡Tanto que se habla de los dominicanos en el exterior! Ya les aumentaron el *ticket* a los dominicanos, porque AERODOM desde ahora tiene que empezar a buscar el dinero con el que se va a seguir comprando los tránsfugas.

"AERODOM con potestad para retener bienes del Estado". Por eso, yo digo que se trata de un asunto de soberanía nacional. Están vendiendo a la flor los bienes del Estado en el gobierno del Cambio. Esta es la "maldición del Gobierno del Cambio". "AERODOM explica razón en alza en tarifa aeroportuaria". Ya subieron las tarifas aeroportuarias; esto se les recargará a los *tickets* de los dominicanos que vienen ahora en diciembre y que las familias dominicanas que quieran pasear, ya el Gobierno les cargó, les autorizó un aumento en el *ticket* aéreo, como consecuencia de estas alzas que ha autorizado el "Gobierno del Cambio".

Por todo esto, presidente, ya nosotros señalamos en la primera parte que este es el Gobierno menos transparente, que juega con la salud de los dominicanos. Ocultaron cifras de cólera, ocultaron cifras de muertes por dengue, ocultaron la chikungunya, ocultaron la fiebre porcina. Sin embargo, nosotros aquí no le hemos dado respuesta a eso. La Constitución nos

asigna la facultad, el deber, de fiscalizar, presidente. Este Gobierno tiene que funcionar ¿Usted sabe lo que significa que el Gobierno que preside Abinader contempla en el presupuesto nacional que estamos produciendo aquí en el Congreso Nacional, en una comisión bicameral, el dinero de AERODOM cuando nosotros no hemos recibido ese contrato? ¡Oh! ¿y eso no es una desconsideración al Senado de la República?

Nosotros no hemos sido apoderados de ese contrato y de conformidad con la Constitución de la República nosotros tenemos que sancionar ese contrato, presidente; pero, no tienen delicadeza para tratarnos a nosotros los senadores. No les importa qué nosotros pensemos o qué hagamos, porque parece que él cuenta con una mayoría mecánica, que ellos, los oligarcas de Palacio, consideran un sello gomígrafo de ellos. Eso es una falta de respeto, que usted contemple el dinero como consecuencia de una negociación que no ha sido sancionada de conformidad con la Constitución que usted juró ¡Eso es una barbaridad! ¡Eso es una desconsideración! ¡Un irrespeto a la investidura de todos los que estamos aquí, que somos senadores!

Yo pienso que nosotros debemos abandonar, todos, este hemiciclo, cuando venga el Proyecto de Presupuesto, porque en eso está contemplado una pieza que nosotros no hemos conocido.

Volviendo, presidente, a lo de la salud, nunca un Gobierno había sido tan poco transparente cuando se trata de la salud de los dominicanos. ¿De qué forma nosotros vamos a elaborar políticas para contrarrestar esas enfermedades si están ocultando las cifras? ¿Cuántas familias se han perdido como consecuencia del cólera, porque ellos entendían que era ambulatorio y los mandaban a morir para su casa? ¿Y por qué ese señor no viene aquí al Congreso? ¿Por qué no lo traemos para que explique ese desatino? Lo mismo ocurrió con el dengue. Tuvo una periodista que ingeniárselas y penetrar a los archivos para descubrir que decenas, cientos de dominicanos se habían muerto como consecuencia del dengue, y siguen disfrazando las cifras.

De todas maneras, yo creo en mis colegas; yo creo que aquí hay senadores y senadoras que tenemos familias, hijos, más allá de la posición que ostentamos hoy tenemos nietos, tenemos sobrinos y yo pienso que hay que cuidar, en definitiva, la familia dominicana. Por eso,

presidente, conociendo yo su sensibilidad humana, voy a someter al Pleno Senatorial que se libere de trámite de comisión, que yo no estaba en el país, para que no duerma el sueño eterno, por tratarse de algo de urgencia, de un crimen contra la salud de los dominicanos, que se libere del trámite de comisión la Iniciativa núm. 02569-2023, que es la Resolución que invita al Pleno senatorial al ministro de Salud, para que explique aquí, el por qué está escondiendo cifras de personas que mueren, porque así no vamos a tener las estadísticas para elaborar las políticas y para buscar el meollo, para que esos problemas no se repitan en la sociedad.

Por tal sentido, presidente, yo estoy sometiendo, mis colegas, quienes yo sé que van a apoyar esta iniciativa, porque tienen familia y porque son humanos, que se libere del trámite para que no siga durmiendo el sueño eterno en esa comisión y que se ponga en la agenda del día, como se colocó la iniciativa de mi hermana y amiga Ginnette Bournigal, que ahorita se colocó en la agenda. Muchísimas gracias, presidente; pase buenas tardes.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Esa es una resolución que está apoderada una comisión. Vamos a esperar que la comisión rinda su informe.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Someta. Yo estoy diciendo que, si quiere, que se caiga. Que lo someta aquí…

Senador presidente: Está bien. ¿Usted está solicitando que se desapodere la comisión?

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Exactamente.

Senador presidente: Vamos a someter que se desapodere esa comisión. Los que estén de acuerdo, que voten que sí; los que no estén de acuerdo, que voten que no. Sometemos a votación el desapoderamiento.

Votación electrónica 003. Sometida a votación la propuesta del senador Aris Yván Lorenzo Suero, para desapoderar de la Comisión Permanente de Salud Pública e incluir en el Orden del Día la

Iniciativa núm. 02569-2023, Resolución mediante la cual el Senado de la República crea comisión especial para investigar el manejo del dengue y otras enfermedades por las autoridades de Salud Pública. **08 votos a favor, 20 senadores presentes para esta votación.** Rechazada la propuesta. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Rechazada la solicitud. Tiene palabra el senador Pedro Catrain.

Senador Pedro Manuel Catrain Bonilla: Gracias, honorable presidente. En el día hoy, presidente, depositamos dos iniciativas, la Iniciativa núm. 02636-2023, que es una Resolución que solicita al presidente de la República, Lcdo. Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de Interior y Policía para la capacitación y el equipamiento del cuerpo de bomberos del municipio de Las Terrenas, provincia Samaná; y la Iniciativa núm. 02637-2023, es una Resolución que solicita al Poder Ejecutivo la ampliación de la pista del aeropuerto de Arroyo Barril, de la provincia de Samaná. Le agradeceríamos, señor presidente, que estas dos iniciativas pasen a comisión para agilizar el proceso, ya que son dos iniciativas de mi provincia que requieren mucha celeridad.

Senador presidente: Muchas gracias, senador. Esas iniciativas, la primera está siendo enviada a la Comisión de Interior y Policía y la segunda a la Comisión de Obras Públicas. Tiene la palabra el senador Alexis Victoria Yeb.

Senador Pedro Manuel Catrain Bonilla: ¡Presidente! la de ampliación de la pista, pudiera enviarse a la Comisión de Turismo, tal vez, como usted…

Senador presidente: También puede ser. Vamos a enviarla a la Comisión de Turismo, a solicitud suya, senador, no hay problema.

Senador Alexis Victoria Yeb: Buenas tardes, presidente, al Bufete Directivo, a todo el equipo técnico, a todos nuestros colegas senadores. Presidente, solamente para recalcar que

la “maldición del chivo” la teníamos el pueblo dominicano durante los dieciséis años de Gobierno del PLD; y a ustedes, los peledeístas, les cayó la “maldición del Balbino”. Ustedes van a durar cien años sin gobernar este país.

Presidente, ¡vámonos para lo que vinimos, el trabajo de aquí! Hoy deposité una resolución, la 02635-2023, que reconoce al Dr. Bello Guzmán, por su trayectoria en nuestra provincia, por más de cincuenta años ejerciendo los oficios de encargado de pediatría del hospital Yapor Heded, el hospital más importante, no solamente de la provincia María Trinidad Sánchez, sino parte también del Bajo Yuna y de Samaná. Es un doctor que lo que ha hecho es servir. Es un ángel para toda la provincia, porque ese hombre ha estado involucrado en cada parto de aquellas personas, en su clínica privada, que tiene años en construcción y no ha podido hacerla, porque él no le cobra a nadie.

Es un hombre de dar, y hoy yo sometí esa resolución que ojalá que en la comisión que va a formar parte del trabajo sea estudiada y evaluada, porque él es una persona que merece este reconocimiento de este Senado de la República.

Por otra parte, presidente, yo quiero valorar las informaciones que ha dado el presidente de la República, por nuevamente volver a cambiar el viejo hábito que había en los temas de los bonos navideños, que eran las cajas, con las que se ultrajaba y se jugaba a veces con la miseria de los ciudadanos dominicanos. Vuelve él a someter en esta Navidad los bonos navideños, que van a ser a través de la tarjeta del Banco de Reservas, donde va a haber dos millones y medio de tarjetas y con valor de mil quinientos pesos (RD$1,500.00). Antes daban cajita con valor de mil pesos (RD$1,000.00) y lo que habían eran trescientos pesos (RD$300.00) metidos ahí adentro. Todo el mundo sabe lo que sucedía.

(El senador Alexis Victoria Yeb da lectura al siguiente documento)

“La proyección realizada por el Fondo Monetario Internacional (FMI), en su más reciente informe, Perspectivas Económicas Globales, precisa que, pese a las incertidumbres mundiales, las correctas medidas implementadas por el Gobierno del presidente Luis Abinader, ha hecho que el país en términos de 2023, tenga un crecimiento de un 3%, y para el año 2024 se pronostica un crecimiento de la economía dominicana de un 4. 75%. Mientras

otros países se ahogan en un mar de los números rojos, la República Dominicana ha logrado reducir su deuda pública bruta de 57.4 % del PIB en el 2020 al 45.5% en el 2023, según el Banco Mundial.

"Esta hazaña se debe al crecimiento económico sostenido y a la eficiente política económica de la actual gestión del Gobierno, que ha implementado medidas que han contribuido a la estabilidad macroeconómica, indicador fundamental para el dinamismo económico e inversión extranjera directa y concomitantemente con un robusto sistema de protección social que ha ido en auxilio de los sectores en condiciones de vulnerabilidad. Como muestra de nuestro compromiso de manejo prudente de la deuda, el Poder Ejecutivo sometió hace unos meses atrás el Proyecto de responsabilidad fiscal, que busca crear un mecanismo para que la deuda continúe una tendencia hacia la baja y nos permita alcanzar un grado de inversión.

"Este proyecto ya ha sido aprobado por el Senado y esperamos que en la Cámara de Diputados lo puedan conocer a la mayor brevedad posible. Colegas, senadores, la economía es un paciente y en el caso dominicano ha tenido un buen médico en la dirección del Estado que, junto a un equipo de trabajo, ha creado las condiciones para que la economía sea tan resiliente en su capacidad de generación de bienes y servicios, que en el mes de octubre, de lo cual a los datos del Banco Central la economía registró una expansión de un 3. 6 %.

"Este desempeño lo encabezan actividades como hoteles, bares y restaurantes, con un 9% de crecimiento; servicios financieros, 6.4%; construcción 4.7%; agropecuaria 4.1%, manufactura de zonas francas 3.4 %; comercio, 2.8 %; manufactura local, 1.5 %; entre otras.

Estos resultados positivos para la nación son en un contexto de cambio climático y de conflicto bélico en Europa, guerra entre Rusia e Ucrania, medioambiente, Israel versus-Hamás, y que directamente o indirectamente estos acontecimientos tienen incidencia en el plano nacional, porque el mundo es una aldea global.

Los resultados de la buena gestión económica, como citara el presidente Luis Abinader en este fin de semana reciente, han contribuido a la reducción de pobreza, ampliación de cobertura del Servicios Nacional de Salud y del Seguro Nacional de Salud, a construcción

de viviendas asequibles a sectores medios y populares, mayor crédito para sector agropecuario. Todas esas acciones ubican al país como referente regional en democracia y crecimiento económico en pro de la gente. República Dominicana sigue en pie y creciendo con un capitán que guía al barco a un puerto seguro.

(Final de la lectura).

In voce:

Quisiera, presidente, que los técnicos nos pongan un breve video, donde demuestra que este país va por buen camino con la gestión del presidente Luis Abinader, con el ministro de Hacienda con Héctor Valdez, del Banco Central y creemos que en las próximas décadas el país seguirá en buenas manos con el presidente Luis Abinader y con otro que proponga el Partido Revolucionario Moderno. Muchas gracias, presidente. Por favor, ponga un "videíto" (refiriéndose al equipo técnico).

(El senador Alexis Victoria Yeb presenta un video. A continuación, se transcribe lo siguiente y se coloca una imagen del mismo).

Jefe de la misión del Fondo Monetario Internacional (FMI), Emilio Fernández Corugedo

Jefe de la misión del Fondo Monetario Internacional (FMI), Emilio Fernández Corugedo: *Buenas tardes, mi nombre es Emilio Fernández Corugedo. Soy el jefe de la Misión del Fondo Monetario Internacional (FMI), para República Dominicana. Junto con mi equipo nos encontramos en el país, en el contexto de una visita con el staff técnico del Fondo Monetario Internacional (FMI). Durante esta semana, nos hemos reunido con*

funcionarios del Banco Central de la República Dominicana, con el Ministerio de Hacienda, con otros entes gubernamentales y también con varias instituciones del sector privado y bancario.

Nos gustaría aprovechar esta oportunidad para actualizarles sobre los resultados preliminares que hemos recolectado en esta visita. Primero, quisiéramos dar un contexto que es importante: el desempeño de la economía dominicana ha sido notable en las últimas décadas, en gran medida a las buenas políticas económicas que han sido implementadas, las mejoras en sus marcos de políticas y su integración a la economía mundial.

Estos sólidos fundamentos y el buen manejo de las políticas, tanto durante la pandemia como tras el choque inflacionario mundial, han permitido mantener el notable desempeño económico con un sistema financiero robusto y rentable. Hemos reflejado estos puntos en un blog recientemente publicado.

En cuanto a nuestras proyecciones macroeconómicas, estas continúan en línea con nuestras perspectivas reflejadas en el reporte de Perspectivas Económicas Mundiales de octubre de 2023. Para la economía dominicana, pensamos que el producto interno bruto estaría creciendo alrededor del 3% para el 2023, debido a la desaceleración de la economía global, las restrictivas condiciones financieras globales…

(Final del video).

In voce

Presidente, ahí queda demostrado que por más que quieran ocultar, de tratar ocultar las luces que tiene este Gobierno, no van a poder. Al presidente que siga adelante y que cuente con este gran equipo que somos nosotros como partido; y del pueblo dominicano que está valorando en su justa dimensión su desempeño. Muchas gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. La Resolución núm. 02635-2023 queda enviada a la Comisión de Salud. Tiene la palabra el senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Honorable presidente, colegas senadores. Solo para informales que nosotros, el Bloque de la Fuerza del Pueblo, nos retiramos a las cinco de la tarde (5:00 p. m.) por compromisos previos. Lamentamos que en la bancada oficial hayan grandes ausencias, pero tenemos ese compromiso de retirarnos. Muchas gracias.

Senador presidente: Muchas gracias, senador. Vamos a concluir con los turnos de ponencias. Vamos a someter el Orden del Día, incluyendo la Iniciativa núm. 02551-2023, que fue aprobada en la sesión.

9. Aprobación del Orden del Día

Senador presidente: A votación, el Orden del Día.

Votación electrónica 004. Sometida a votación la aprobación del Orden del Día. **18 votos a favor, 21 senadores presentes para esta votación.** Aprobado el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

10. Orden del Día

10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.2 Iniciativas declaradas de urgencia

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados

10.5.1 Iniciativa: 01965-2023-PLE-SE

Proyecto de ley que designa con el nombre profesora Idaliza Elba Feliz Tapia, la escuela primaria del barrio Los Mangos, del municipio de Comendador. Proponente: Aris Yván Lorenzo Suero. Depositada el 19/1/2023. En agenda para tomar en consideración el 24/1/2023. Tomada en consideración el 24/1/2023. Liberada de trámites el 24/1/2023. En agenda el 1/2/2023. Aprobada en primera lectura el 1/2/2023. En agenda el 8/2/2023. Dejada sobre la mesa el 8/2/2023. En agenda el 14/2/2023. Aprobada en segunda lectura el 14/2/2023. En transcripción legislativa el 15/2/2023. En auditoría legislativa el 15/2/2023. Esperando firmas presidente y secretarios el 17/2/2023. Remitido a archivo y correspondencia el 28/2/2023. Despachada el 28/2/2023. Devuelta de la Cámara de Diputados con modificaciones el 23/11/2023. Remitida a la Comisión de Educación.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Presidente, esa iniciativa ha ido y ha venido en varias oportunidades. Que vaya a plazo fijo porque fue un asunto de forma, no es ni siquiera de fondo. Que vaya a plazo fijo a la comisión, que lo traiga; porque ya no hay que hacerle ninguna modificación y entonces así mandarlo al Ejecutivo.

Senador presidente: Claro que sí. Lo vamos a remitir a la Comisión de Educación, estamos de acuerdo con usted. Como es una pequeña modificación que trae, para que en la próxima sesión ya lo conozcamos en única lectura, ya que en fue aprobado anteriormente.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Gracias.

10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes

10.6.1 Iniciativa: 02377-2023-SLO-SE

Proyecto de ley que eleva la sección Las Cabuyas, perteneciente al municipio La Vega, provincia La Vega a la categoría de distrito municipal. Proponente: Ramón Rogelio Genao Durán. Depositada el 31/07/2023. Agenda para tomar en consideración el 22/11/2023. Tomada en consideración el 22/11/2023. Liberada de trámites el 22/11/2023.

Senador presidente: Vamos a someter que esta Iniciativa núm. 02377-2023 sea liberada liberada de lectura en esta primera discusión para que sea leída íntegramente en segunda discusión. A votación la liberación de lectura.

> **Votación electrónica 005.** Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Ricardo De Los Santos Polanco, para liberar de lectura la Iniciativa núm. 02377-2023, Proyecto de ley que eleva la sección Las Cabuyas, perteneciente al municipio La Vega, provincia La Vega a la categoría de distrito municipal. **16 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Liberada de lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Ahora sometemos a votación la Iniciativa núm. 02377-2023 en primera discusión. A votación.

> **Votación electrónica 006.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 02377-2023, Proyecto de ley que eleva la sección Las Cabuyas, perteneciente al

municipio La Vega, provincia La Vega a la categoría de distrito municipal. **20 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en primera lectura. Votación adjunta al acta.

10.6.2 Iniciativa: 02619-2023-SLO-SE

Proyecto de ley que declara la provincia San Pedro de Macorís, como provincia ecoturística. Proponente: Franklin Ysaías Peña Villalona. Depositada el 16/11/2023. Agenda para tomar en consideración el 22/11/2023. Tomada en consideración el 22/11/2023. Liberada de trámites el 22/11/2023.

Senador presidente: Vamos a someter que esta Iniciativa núm. 02619-2023 sea liberada de lectura en primera discusión. A votación.

Votación electrónica 007. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Ricardo De Los Santos Polanco, para liberar de lectura la Iniciativa núm. 02619-2023, Proyecto de ley que declara la provincia San Pedro De Macorís, como provincia ecoturística. **17 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Liberada de lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Vamos a someter en primera discusión la Iniciativa núm. 02619-2023. A votación.

Votación electrónica 008. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02619-2023, Proyecto de ley que declara la provincia San Pedro de Macorís, como provincia ecoturística. **19 votos a favor, 20 senadores presentes para esta votación.**

Aprobado en primera lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Vamos a someter dejar sobre la mesa las iniciativas para segunda discusión…

(El equipo de la mesa técnica le informa al senador presidente que la Iniciativa núm. 02551-2023, que fue incluida en el Orden del Día, está pendiente de votación)

Senador presiente: Ah, bueno, sí, fue incluida en el Orden del Día.

10.6.3 Iniciativa: 02551-2023-SLO-SE

Proyecto de ley que crea la Corporación Turística de Cabo Rojo. Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 3/10/2023. En agenda para tomar en consideración el 4/10/2023. Tomada en consideración el 4/10/2023. Enviada a comisión el 4/10/2023.

Senador presidente: Sometemos en primera discusión la Iniciativa núm. 02551-2023. A votación.

Votación electrónica 009. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02551-2023, Proyecto de ley que crea la Corporación Turística de Cabo Rojo **19 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en primera lectura. Votación adjunta al acta.

10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora

Senador presidente: Ahora pasamos a someter dejar sobre la mesa las iniciativas para segunda discusión. A votación.

Votación electrónica 010. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Ricardo De Los Santos Polanco, para dejar sobre la mesa las siguientes iniciativas:

02076-2023, Proyecto de ley general de protección a la discapacidad. **Título modificado:** "Ley de protección a la discapacidad".

02239-2023, Proyecto de ley que reforma la Ley núm. 166-12, que crea el Sistema Dominicano para la Calidad (SIDOCAL). **Título modificado:** "Ley del sistema dominicano para la calidad".

02436-2023, Proyecto de ley que regula la asistencia a actos masivos y espectáculos públicos en la República Dominicana.

02442-2023, Proyecto de ley que dispone la supresión del Consejo Estatal del Azúcar (CEA).

02428-2023, Proyecto de ley que define la ubicación territorial del parque nacional Salto de la Jalda, dentro de las provincias Hato Mayor y El Seibo y lo adiciona a la Ley núm. 202-04 del 30 de julio de 2004, Ley Sectorial de Áreas Protegidas. **20 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Dejadas sobre la mesa. Votación adjunta al acta.

10.7.1 Iniciativa: 02076-2023-PLE-SE

Proyecto de ley general de protección a la discapacidad. **Título modificado:** "Ley de protección a la discapacidad". Proponente: Faride Virginia Raful Soriano. Depositada el 13/2/2023. En agenda para tomar en consideración el 7/3/2023. Enviada a la Comisión Permanente de Salud Pública el 7/3/2023. En agenda el 26/9/2023. Informe leído con modificaciones el 26/9/2023. En agenda el 28/09/2023. Aprobada en primera lectura con modificaciones el 28/09/2023. En agenda el 11/10/202. Dejado sobre la mesa el 11/10/2023.

En agenda el 18/10/2023. Dejado sobre la mesa el 18/10/2023. En agenda el 24/10/2023. Dejado sobre la mesa el 24/10/2023. En agenda el 31/10/2023. Dejado sobre la mesa el 31/10/2023. En agenda el 14/11/2023. Dejado sobre la mesa el 14/11/2023. En agenda 22/11/2023. Dejado sobre la mesa el 22/11/2023. Leído hasta el artículo 50 inclusive página núm.27.

(Dejada sobre la mesa)

10.7.2 Iniciativa: 02239-2023-PLO-SE

Proyecto de ley que reforma la Ley núm. 166-12, que crea el Sistema Dominicano para la Calidad (SIDOCAL). **Título modificado:** "Ley del sistema dominicano para la calidad". Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 15/5/2023. En agenda para tomar en consideración el 24/5/2023. Enviada a la Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas el 24/5/2023. En agenda el 14/11/2023. Informe leído con modificaciones el 14/11/2023. En agenda el 22/11/2023. Aprobada en primera lectura con modificaciones el 22/11/2023.

(Dejada sobre la mesa)

10.7.3 Iniciativa: 02436-2023-SLE-SE

Proyecto de ley que regula la asistencia a actos masivos y espectáculos públicos en la República Dominicana. Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el 10/8/2023. En agenda para tomar en consideración el 25/8/2023. Enviada a la Comisión Permanente de Interior y Policía y Seguridad Ciudadana el 25/8/2023. En agenda el 14/11/2023. Informe leído el 14/11/2023. En agenda el 22/11/2023. Aprobada en primera lectura el 22/11/2023.

(Dejada sobre la mesa)

10.7.4 Iniciativa: 02442-2023-SLO-SE

Proyecto de ley que dispone la supresión del Consejo Estatal del Azúcar (CEA). Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 22/08/2023. En agenda para tomar en consideración el 29/08/2023. Tomada en consideración el 29/08/2023. Liberada de

trámites el 29/08/2023. Reintroducida como se aprobó en el Pleno y perimida en la Cámara de Diputados. En agenda el 13/09/2023. Aprobada en primera lectura el 13/09/2023.

(Dejada sobre la mesa)

10.7.5 Iniciativa: 02428-2023-SLE-SE

Proyecto de ley que define la ubicación territorial del parque nacional Salto de la Jalda, dentro de las provincias Hato Mayor y El Seibo y lo adiciona a la Ley núm. 202-04 del 30 de julio de 2004, Ley Sectorial de Áreas Protegidas. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 10/08/2023. En agenda para tomar en consideración el 29/08/2023. Liberada de trámites el 29/08/2023. En agenda el 13/09/2023. Aprobada en primera lectura el 13/09/2023.

(Dejada sobre la mesa)

10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes

Senador presidente: Pasamos a conocer tres iniciativas que la vamos a liberar de lectura que son de única discusión. Son las iniciativas 02562-2023, 02585-2023 y 02561-2023. Sometemos la liberación de lectura de estas tres iniciativas para única discusión.

Votación electrónica 011. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Ricardo de los Santos Polanco, para liberar de lectura las siguientes iniciativas:

02562-2023, Acuerdo marco de cooperación entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de El Salvador, suscrito en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, el 8 de diciembre de 2022.

02585-2023, Acuerdo de transporte aéreo entre el Gobierno de la República Dominicana y el

Gobierno de Canadá, suscrito en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, el 2 de febrero de 2023.

02561-2023, Acuerdo entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República de El Salvador sobre el libre ejercicio de actividades remuneradas para familiares dependientes del personal diplomático, consular, administrativo, técnico y de servicio de las misiones diplomáticas y oficinas consulares, suscrito en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, el 8 de diciembre de 2022. **20 votos a favor, 22 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Liberadas de lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Ahora las sometemos una por una.

10.8.1 Iniciativa: 02562-2023-SLO-SE

Acuerdo marco de cooperación entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de El Salvador, suscrito en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, el 8 de diciembre de 2022. Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 4/10/2023. En agenda para tomar en consideración el 11/10/2023. Enviada a la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional. el 11/10/2023. En agenda el 22/11/2023. Informe leído el 22/11/2023.

Senador presidente: Sometemos a votación en única discusión la Iniciativa núm. 02562-2023. A votación.

Votación electrónica 012. Sometida a votación la Iniciativa núm. Iniciativa núm. 02562-2023, Acuerdo marco de cooperación entre el Gobierno

de la República Dominicana y el Gobierno de El Salvador, suscrito en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, el 8 de diciembre de 2022. **19 votos a favor, 22 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única lectura. Votación adjunta al acta.

10.8.2 Iniciativa: 02585-2023-SLO-SE

Acuerdo de transporte aéreo entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de Canadá, suscrito en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, el 2 de febrero de 2023. Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 20/10/2023. En agenda para tomar en consideración el 24/10/2023. Enviada a Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional el 24/10/2023. En agenda el 22/11/2023. Informe leído el 22/11/2023.

Senador presidente: Sometemos a votación en única discusión la Iniciativa núm. 02585-2023. A votación.

Votación electrónica 013. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02585-2023, Acuerdo de transporte aéreo entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de Canadá, suscrito en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, el 2 de febrero de 2023. **19 votos a favor, 22 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única lectura. Votación adjunta al acta.

10.8.3 Iniciativa: 02561-2023-SLO-SE

Acuerdo entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República de El Salvador sobre el libre ejercicio de actividades remuneradas para familiares dependientes del personal diplomático, consular, administrativo, técnico y de servicio de las misiones

diplomáticas y oficinas consulares, suscrito en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, el 8 de diciembre de 2022. Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 4/10/2023. En agenda para tomar en consideración el 11/10/2023. Enviada a Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional el 11/10/2023. En agenda el 22/11/2023. Informe leído el 22/11/2023.

Senador presidente: Sometemos a votación en única discusión la Iniciativa núm. 02561-2023. A votación.

> **Votación electrónica 014.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 02561-2023, Acuerdo entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República de El Salvador sobre el libre ejercicio de actividades remuneradas para familiares dependientes del personal diplomático, consular, administrativo, técnico y de servicio de las misiones diplomáticas y oficinas consulares, suscrito en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, el 8 de diciembre de 2022. **19 votos a favor, 22 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única lectura. Votación adjunta al acta.

10.9 Iniciativas liberadas de trámites

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

Senador presidente: Ahora pasamos al pase de lista final por haberse agotado los temas que teníamos en la agenda de hoy.

11. Pase de lista final

11.1 Senadores presentes (23)

Ricardo De Los Santos Polanco : presidente
Milcíades Marino Franjul Pimentel : secretario
Melania Salvador Jiménez : secretaria
Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez
José Antonio Castillo Casado
Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano
Pedro Manuel Catrain Bonilla
Virgilio Cedano Cedano
José Manuel del Castillo Saviñón
Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz
Rafael Eduardo Estrella Virella
Ramón Rogelio Genao Durán
Carlos Manuel Gómez Ureña
Santiago José Zorrilla
Aris Yván Lorenzo Suero
Valentín Medrano Pérez
Franklin Ysaías Peña Villalona
Bautista Antonio Rojas Gómez
Dionis Alfonso Sánchez Carrasco
Iván José Silva Fernández
David Rafael Sosa Cerda
Antonio Manuel Taveras Guzmán
Alexis Victoria Yeb

11.2 Senadores ausentes con excusa legítima (09)

Héctor Elpidio Acosta Restituyo
Félix Ramón Bautista Rosario
Casimiro Antonio Marte Familia
Martín Edilberto Nolasco Vargas
Ramón Antonio Pimentel Gómez
Faride Virginia Raful Soriano
Franklin Alberto Rodríguez Garabitos
Franklin Martín Romero Morillo
Lenin Valdez López

11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)

No hay.

12. Cierre de la sesión

Senador presidente: Se levanta la presente sesión y se les convoca para el próximo martes, 5 de diciembre a las dos de la tarde (2:00 p. m.). Feliz resto del día.

Se cierra esta sesión.

Hora: 4:55 p. m.

Ricardo De Los Santos Polanco
Presidente

Milcíades Marino Franjul Pimentel
Secretario

Melania Salvador Jiménez
Secretaria

Nosotros, Famni María Beato Henríquez, directora; Julissa Flores Quezada, encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones; María A. Collado Burgos, coordinadora de Taquígrafas y Transcriptores; Ronny de Jesús Ramírez Pichardo, corrector de estilo y Yasmín García Escoboza taquígrafa-parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos: que la presente acta número doscientos uno (0201), de la segunda legislatura ordinaria del año dos mil veintitrés (2023), es una copia fiel y exacta conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día martes, veintiocho (28) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

Famni María Beato Henríquez
Directora Elaboración de Actas

Julissa Flores Quezada
Encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones

María A. Collado Burgos
Coordinadora de Taquígrafas y Transcriptores

Ronny de Jesús Ramírez Pichardo
Corrector de Estilo

Yasmín García Escoboza
Taquígrafa-Parlamentaria